



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 05

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE REUNIERON EN EL SALÓN VILLAHERMOSA, RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, LOS CIUDADANOS REGIDORES, PARA EFECTUAR SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CINCO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 26 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: BUENAS NOCHES, SEÑORES REGIDORES QUE INTEGRAMOS ESTE HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 39, FRACCIÓN I; 40 Y 65, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y SUS CORRELATIVOS 26, FRACCIÓN I; Y 30 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO, LOS HE CONVOCADO PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: PARA DAR INICIO A ESTA SESIÓN, SOLICITO AL SECRETARIO REALICE EL PASE DE LISTA Y EN SU CASO DECLARE EL QUÓRUM CORRESPONDIENTE.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: BUENAS TARDES, GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESENTE; CASILDA RUIZ AGUSTÍN, PRESENTE; CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARI, PRESENTE; ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN, PRESENTE; LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES, PRESENTE; VIOLETA CABALLERO POTENCIANO, PRESENTE; RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA, PRESENTE; ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO, PRESENTE; ROBERTO ROMERO DEL VALLE, PRESENTE; JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, PRESENTE; LAIRES CARRERA PÉREZ; LORENZA ALDASORO ROBLES, PRESENTE; FRANCISCO CELORIO CACEP, PRESENTE; LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE, PRESENTE; HAY QUÓRUM PRESIDENTE, CON LA ASISTENCIA DE TRECE REGIDORES.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: EN CUANTO AL REGIDOR LAIRES CARRERA PÉREZ, INFORMO QUE CON OFICIO NÚMERO 032/2016, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2016, HA SOLICITADO SE DISPENSE SU INASISTENCIA POR ENCONTRARSE REALIZANDO ACTIVIDADES INHERENTES A LA COMISIÓN EDILICIA QUE DIGNAMENTE PRESIDE.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: QUEDA DISPENSADA LA INASISTENCIA DEL REGIDOR LAIRES CARRERA PÉREZ, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES 29 DE JUNIO DEL 2016, HABIENDO QUÓRUM, DECLARO FORMALMENTE ABIERTOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. PUEDEN SENTARSE.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: ORDEN DEL DÍA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO 29 DE JUNIO DE 2016; NÚMERO UNO LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM; NÚMERO DOS LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; NÚMERO TRES LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR; NÚMERO CUATRO LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA; NÚMERO CINCO DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 05

MES DE JUNIO DE 2016; NÚMERO SEIS PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, SUSCRIBIR CONVENIOS Y ACUERDOS CON EL ESTADO, LA FEDERACIÓN Y EL SECTOR PRIVADO, CON EL FIN DE GESTIONAR RECURSOS, EJECUTAR OBRAS Y ACCIONES EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; NÚMERO SIETE PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2016-2017; NÚMERO OCHO PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA PROPORCIONAR COMBUSTIBLE, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 18 DE JUNIO AL 31 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, A LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO (CEAS), Y DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), QUE ESTARÁN APOYANDO A LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO (SAS), EN EL PROGRAMA INTEGRAL EMERGENTE DE LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EN DIFERENTES COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA; NÚMERO NUEVE PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DETERMINA SOLICITAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, LA APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS QUE SERÁN DESTINADOS A INVERSIONES PÚBLICAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN ESTE MUNICIPIO; NÚMERO DIEZ PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PRIMER Y SEGUNDO REGIDOR RESPECTIVAMENTE, DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36 Y 65, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; OTORGAR ANTE NOTARIO PÚBLICO, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR BIENES EN TÉRMINOS DE LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 2858 Y 2894 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS CORRELATIVOS EN LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, A FAVOR DE LOS LICENCIADOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; NÚMERO ONCE ASUNTOS GENERALES Y NÚMERO DOCE CLAUSURA DE LA SESIÓN, CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA QUE ACABA DE DAR A CONOCER.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SE SOMETE A VOTACIÓN DE LOS MIEMBROS DE ESTE H. CABILDO, EL ORDEN DEL DÍA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: PARA DESAHOGAR EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Y EN VIRTUD DE QUE EL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2016, FUE CIRCULADA PREVIAMENTE, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN DE LOS SEÑORES REGIDORES, LA DISPENSA DE SU LECTURA.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SEÑORES REGIDORES, EN FORMA ORDINARIA, SE SOMETE A VOTACIÓN LA DISPENSA PROPUESTA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA REFERIDA HA SIDO APROBADA CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and several smaller ones on the right.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 05

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO EL ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2016.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SE SOMETE A VOTACIÓN EL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA EL ACTA DE LA SESIÓN DE CABILDO DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2016, CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: PARA DESAHOGAR EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITO AL SECRETARIO DÉ LECTURA A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SEÑOR PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE NO SE RECIBIÓ CORRESPONDENCIA PARA DESAHOGAR EN ESTA SESIÓN.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE JUNIO DE 2016.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN PARA QUE DE ÉSTE Y LOS DEMÁS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DIPENSE SU LECTURA Y LEA ÚNICAMENTE LA PARTE DEL RESOLUTIVO.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE DISPENSA REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, EN VOTACIÓN ORDINARIA, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, LA PROPUESTA HA SIDO APROBADA, CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL DICTAMEN REFERIDO.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 23 DE JUNIO DE 2015

ASUNTO: DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE JUNIO DE 2016.

CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO
P R E S E N T E

3



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 05

Con fundamento en los artículos 44, 45 y 46 fracción VI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 78 fracciones I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; los integrantes de la Comisión de Programación, atendiendo la solicitud de la Dirección de Programación, respecto a las adecuaciones del Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2016, nos permitimos someter a la consideración de ustedes el presente Dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.

SEGUNDO.- Que los artículos 119, 120 y 121, fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 78, fracción I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de la Comisión de Programación los CC. Ricardo Díaz Leal Aldana, Casilda Ruiz Agustín, Constantino Alonso Pérez Marí, Elda Alejandra Mier y Concha Soto y Laires Carrera Pérez, se llevaron a cabo las reuniones con el Director de Programación, Edgar Díaz Martínez Macías, con la finalidad de revisar el proyecto de adecuaciones del mes de **Junio** al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal **2016**, cuyas observaciones fueron solventadas en tiempo y forma, acorde a los razonamientos y fundamentos legales.

CUARTO.- Que el artículo 65, fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento y encargado de elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a las leyes respectivas; y el presupuesto de ingresos y egresos, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento; así como sus adecuaciones o ampliación, a propuesta del Director de Programación de conformidad con el Artículo 125 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco y la previsión de los ingresos. Asimismo, el Presidente podrá solicitar al Cabildo la aprobación de la modificación, y en su caso, la ampliación del presupuesto, por lo tanto se emite al Cabildo el siguiente:

DICTAMEN

En Sesión número **Doce**, del Concejo Municipal de Centro, Tipo Ordinaria, del periodo 2016, celebrada con fecha **31 de Mayo del año 2016**, se aprobaron las adecuaciones del mes de **Mayo** al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2016, el cual se ubicó en **\$2'524,975,215.49 (Dos mil quinientos veinticuatro millones novecientos setenta y cinco mil doscientos quince pesos 49/100 M.N.)**. Para el mes de **Junio** se presentan las adecuaciones siguientes:

AMPLIACIONES LÍQUIDAS

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS

Se incrementa en **\$1'114,600.00 (Un millón ciento catorce mil seiscientos pesos 00/100 M.N.)**, con fundamento en los informes de ingresos de los meses de abril y mayo emitidos por la Dirección de Finanzas mediante Oficios DF/0771/2016 y DF/0064/2016.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL

Se incrementa en **\$2'967,000.00 (Dos millones novecientos sesenta y siete mil pesos 00/100 M.N.)**, con fundamento en el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios que celebró la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Tabasco de fecha 22 de abril de 2016.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 05

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS REGIONES MARÍTIMAS.

Se incrementa en **\$802,334.45 (Ochocientos dos mil trescientos treinta y cuatro pesos 45/100 M.N.)**, con fundamento en los informes de ingresos de los meses de abril y mayo emitidos por la Dirección de Finanzas mediante Oficios DF/0771/2016 y DF/0064/2016.

Las adecuaciones descritas incrementan el Presupuesto de Egresos Municipal por la cantidad de **\$4'883,934.45 (Cuatro millones ochocientos ochenta y tres mil novecientos treinta y cuatro pesos 45/100 M.N.)**, para ubicarse en **\$2'529,859,149.94 (Dos mil quinientos veintinueve millones ochocientos cincuenta y nueve mil ciento cuarenta y nueve pesos 94/100 M.N.)**.

TRANSFERENCIAS

Se informa de las adecuaciones presupuestarias aprobadas por **\$56'110,102.11 (Cincuenta y seis millones ciento diez mil ciento dos pesos 11/100 M.N.)**, correspondientes al mes de Junio de 2016 con fundamento en el artículo 125 fracciones VI y VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, para su autorización, desglosadas en las fuentes de financiamiento siguientes:

PARTICIPACIONES.

Se elaboraron 27 transferencias de recursos por un monto de **\$10'385,903.54 (Diez millones trescientos ochenta y cinco mil novecientos tres pesos 54/100 M.N.)**. Para la atender entre otros conceptos el Festival de la Ciudad \$500,000.00, ajustes de la nómina del mes de junio \$4'570,700.21, subsidios de actos del Registro Civil en el programa Centro en tu Comunidad \$131,472.00, apoyo al sindicato para festejos del día del Padre \$200,000.00, gastos de operación de Cabildo y de la Coordinación de Delegados \$241,483.89 y cierre de saldos por, proyectos y acciones \$4'195,797.73.

RECURSOS PROPIOS.

Se elaboraron 29 transferencias de recursos por un monto de **\$21'826,480.11 (Veintiún millones ochocientos veintiséis mil cuatrocientos ochenta pesos 11/100 M.N.)**. 27 corresponden a recursos 2016 y 2 a remanentes de 2015. Principalmente para atender el mantenimiento de los equipos de bombeo de cárcamos del SAS \$1'185,000.00, incentivos fiscales \$206,805.47, el programa de "Bici Ruta Dominical" \$767,578.00, apoyos a Talentos Deportivos \$152,200.00, consultoría administrativa para el proceso de entrega recepción y auditoría de la administración saliente \$3'480,000.00, programa de descacharrización \$1'331,680.00, mantenimiento de espacios públicos \$1'685,179.12, máquina pinta-rayas \$165,041.42, ajustes de la nómina del mes de junio \$1'390,183.48, medicamentos para el programa Centro en tu Comunidad \$372,000.00, material eléctrico para fuentes del MUSEVI \$334,749.00, cancelación de aportación municipal a convenio con CONAGUA \$10,000.00 y cierre de saldos, proyectos y acciones \$637,943.18.

RAMO 33 FONDO III

Se elaboraron 10 transferencias de recursos por un monto de **\$9'000,003.83 (Nueve millones tres pesos 83/100 M.N.)**. Para 10 proyectos de pavimentación, guarniciones y banquetas en la Col. Gaviotas Sur sectores Coquitos, Armenia y Monal, que se detallan en anexo 4.

RAMO 33 FONDO IV

Se elaboraron 16 transferencias de recursos por un monto de **\$1'038,468.66 (Un millón treinta y ocho mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 66/100 M.N.)**, 12 corresponden a recursos 2016, 1 a remanente de 2015 y 3 a remanente de 2014. Derivadas de cancelación de saldos por economías y cierre de proyectos.

CONVENIO SAPAET.

Se elaboraron 3 transferencias de recursos por un monto de **\$447,506.89 (Cuatrocientos cuarenta y siete mil quinientos seis pesos 89/100 M.N.)**. Principalmente para ajustes de la nómina del mes de junio.

Handwritten signatures and initials in blue ink are present on the right side of the page, including a large checkmark at the top right, a signature 'C.2.' in the middle right, and several other signatures at the bottom right.



CONVENIO OFICIALÍA MAYOR.

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$411,145.49 (Cuatrocientos once mil ciento cuarenta y cinco pesos 49/100 M.N.)**. Para ajustes de la nómina del mes de junio.

CAPUFE

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$7'742,290.65 (Siete millones setecientos cuarenta y dos mil doscientos noventa pesos 65/100 M.N.)**, correspondiente a remanente. Para la apertura del proyecto de Reconstrucción de calles y avenidas del Municipio de Centro con equipo de reciclado de pavimento asfáltico.

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS

Se elaboró una transferencia de recursos por un monto de **\$12,706.65 (Doce mil setecientos seis pesos 65/100 M.N.)**, correspondiente a remanente. Derivada de la cancelación de saldos por economías en el proceso licitatorio.

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL

Se elaboraron dos transferencias de recursos por un monto de **\$5'245,596.29 (Cinco millones doscientos cuarenta y cinco mil quinientos noventa y seis pesos 29/100 M.N.)**. Para la apertura de 2 proyectos de pavimentación de calles con concreto hidráulico, uno en la colonia Atasta y uno en la Colonia Gaviotas Sur, que se detallan en anexo 4.

ACUERDO

Después de haber evaluado la información presentada a detalle por el C. Edgar Díaz Martínez Macías, Director de Programación, con respecto a las adecuaciones presupuestarias del mes de **Junio** al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2016, en las fuentes de financiamiento, programas presupuestarios y unidades administrativas; esta Comisión de Programación determina que existen elementos suficientes para autorizar las adecuaciones al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2016.

Por lo anterior, se concluye la procedencia del Dictamen; en consecuencia se acuerda, se envíe al H. Cabildo, por conducto del C. Secretario del Ayuntamiento.

ATENTAMENTE
La Comisión de Programación

(Firma Ilegible)
Ricardo Díaz Leal Aldana
Presidente

(Firma Ilegible)
Casilda Ruiz Agustín
Secretaria

(Firma Ilegible)
Constantino Alonso Pérez Mari
Vocal

(Firma Ilegible)
Elda Alejandra Mier y Concha Soto
Vocal

(Firma Ilegible)
Laires Carrera Pérez
Vocal

Forman parte del presente dictamen los Anexos:

1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.
2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.
3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.
4. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 05

Anexo 1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.

FUENTE/PROCEDENCIA	MAYO	AMPLIACIONES/ REDUCCIONES	JUNIO
RECURSOS FISCALES			
1601 PARTICIPACIONES	1,219,373,217.00	-	1,219,373,217.00
-PROGRAMA NORMAL	1,219,373,217.00	-	1,219,373,217.00
1614 RECURSOS PROPIOS	474,004,838.69	-	474,004,838.69
-PROGRAMA NORMAL	471,184,367.00	-	471,184,367.00
-REMANENTES	2,820,471.69	-	2,820,471.69
RECURSOS ESTATALES			
6022 CONVENIO OFICIALÍA MAYOR	40,209,305.34	-	40,209,305.34
-PROGRAMA NORMAL	39,906,494.00	-	39,906,494.00
-REMANENTES	302,811.34	-	302,811.34
6021 CONVENIO SAPAET	262,643,964.92	-	262,643,964.92
-PROGRAMA NORMAL	262,476,104.00	-	262,476,104.00
-REMANENTES	167,860.92	-	167,860.92
6024 CONVENIO DE MODERNIZACIÓN	14,000,000.00	-	14,000,000.00
-PROGRAMA NORMAL	14,000,000.00	-	14,000,000.00
RECURSOS FEDERALES			
5334 FONDO III	66,620,635.89	-	66,620,635.89
-PROGRAMA NORMAL	60,249,066.00	-	60,249,066.00
-REFRENDOS	2,029,812.66	-	2,029,812.66
-REMANENTES	4,341,757.23	-	4,341,757.23
5335 FONDO IV	351,819,875.06	-	351,819,875.06
-PROGRAMA NORMAL	346,901,327.00	-	346,901,327.00
-REMANENTES	4,918,548.06	-	4,918,548.06
5093 CAPUFE	39,471,669.08	-	39,471,669.08
-PROGRAMA NORMAL	31,549,735.00	-	31,549,735.00
-REMANENTES	7,921,934.08	-	7,921,934.08
523J FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIO PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	6,404,899.02	1,114,600.00	7,519,499.02
-PROGRAMA NORMAL	2,586,658.00	1,114,600.00	3,701,258.00
-REMANENTES	3,818,241.02	-	3,818,241.02
523F DESARROLLO REGIONAL	33,531,339.70	-	33,531,339.70
-REFRENDOS	33,289,350.26	-	33,289,350.26
-REMANENTES	241,989.44	-	241,989.44
523N FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	2,967,000.00	2,967,000.00	5,934,000.00
-PROGRAMA NORMAL	2,967,000.00	2,967,000.00	5,934,000.00
523O FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIO PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS	13,928,470.79	802,334.45	14,730,805.24
-PROGRAMA NORMAL	13,928,470.79	802,334.45	14,730,805.24
TOTAL GENERAL	2,524,975,215.49	4,883,934.45	2,529,859,149.94

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature and the word 'Recibido' written vertically.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 05

Anexo 2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.

PROGRAMA	MAYO	AMPLIADO	REDUCIDO	JUNIO
D001 Costo Financiero de la Deuda	41,377,396.00	-	-	41,377,396.00
E001 Servicio de Agua Potable	191,061,949.27	74,700.89	15,600.00	191,121,050.16
E002 Servicio de Drenaje y Alcantarillado	188,301,230.94	1,359,977.08	36,768.41	189,624,439.61
E003 Saneamiento	12,820,000.00	-	-	12,820,000.00
E029 Protección Civil	137,000.00	-	-	137,000.00
E047 Registro e Identificación de Población	14,496,505.68	188,653.23	86,747.28	14,598,411.63
E048 Recolección, Traslado y Disposición Final de Residuos Sólidos	282,647,535.05	2,295,852.32	17,850.00	284,925,537.37
E049 Mantenimiento y Limpieza a vialidades	124,210,947.48	560,814.38	136,863.72	124,634,898.14
E050 Servicio de Alumbrado Público	141,195,646.48	580,801.50	5,000.00	141,771,447.98
E051 Servicios a Mercados Públicos	28,131,698.46	132,138.47	6,650.00	28,257,186.93
E052 Servicios a Panteones	12,936,449.41	76,984.25	-	13,013,433.66
E054 Mantenimiento y Limpieza a Espacios Públicos	108,401,304.69	2,500,831.29	417,715.25	110,484,420.73
F001 Desarrollo Agrícola	9,148,558.21	36,539.10	8,900.00	9,176,197.31
F002 Desarrollo Pecuario	7,001,405.70	19,921.06	8,900.00	7,012,426.76
F005 Desarrollo Acuícola	7,318,189.23	49,682.70	-	7,367,871.93
F007 Apoyo para el Comercio	5,544,688.64	39,342.31	2,500.00	5,581,530.95
F008 Apoyo Turístico	1,285,018.04	1,400.00	-	1,286,418.04
F013 Apoyo al Empleo	3,970,998.76	14,040.02	-	3,985,038.78
F014 Desarrollo Turístico	8,924,469.18	354,859.99	5,000.00	9,274,329.17
F021 Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	5,459,382.28	263.80	19,200.00	5,440,446.08
F027 Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	65,606,781.90	173,404.61	69,765.00	65,710,421.51
F028 Fomento a la Salud	14,808,449.16	398,275.60	16,700.00	15,190,024.76
F029 Apoyo y Fomento a la Educación	4,062,206.20	16,704.12	-	4,078,910.32
F030 Apoyo y Fomento a la Cultura y las Artes	45,132,150.11	672,559.45	54,490.99	45,750,218.57
F031 Apoyo y Fomento al Deporte y Recreación	13,665,299.33	1,035,333.26	6,450.00	14,694,182.59
G003 Verificación e inspección de las actividades económicas y del sector privado y social	11,260,619.57	12,772.30	15,100.00	11,258,291.87
K002 Infraestructura para Agua Potable	9,755,800.55	-	-	9,755,800.55
K003 Drenaje y Alcantarillado	31,480,927.44	-	31,200.70	31,449,726.74
K005 Urbanización	95,263,881.17	21,987,890.77	722,371.98	116,529,399.96
K008 Infraestructura Caminera	35,514,282.03	-	-	35,514,282.03
K009 Puentes	1,373,955.34	-	-	1,373,955.34
K012 Edificios Públicos	5,213,195.82	-	11,896.18	5,201,299.64
K039 Infraestructura Recreativa	2,008,597.94	-	31.85	2,008,566.09
K040 Infraestructura Cultural	942,109.96	-	-	942,109.96
L001 Obligaciones Jurídicas Ineludibles	22,500,000.00	-	-	22,500,000.00
L002 Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	2,588,478.20	-	-	2,588,478.20
M001 Actividades de Apoyo Administrativo	384,924,065.74	1,136,580.79	1,424,666.39	384,635,980.14
N001 Desastres Naturales	1,000,000.00	-	-	1,000,000.00
O001 Evaluación y Control	15,562,437.37	5,765,083.10	36,350.00	21,291,170.47
P002 Planeación del Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	40,414,376.46	99,618.37	37,600.00	40,476,394.83
P005 Política y Gobierno	153,907,021.22	1,117,583.25	1,829,386.73	153,195,217.74
P008 Administración Fiscal	34,457,489.77	206,805.47	-	34,664,295.24
P009 Administración Financiera	158,598,744.73	111,826.18	12,112,789.32	146,597,781.59
P010 Administración Programática y Presupuestaria	180,563,971.99	19,972,796.90	38,973,608.31	161,563,160.58
TOTAL GENERAL	2,524,975,215.49	60,994,036.56	56,110,102.11	2,529,859,149.94



Anexo 4. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados.

PARTICIPACIONES

E047 Registro e Identificación de Población

412 Programa Centro en tu comunidad 0001 Villahermosa

RECURSOS PROPIOS

F028 Fomento a la Salud

429 Brigadas de integración comunitarias 0001 Villahermosa

F031 Apoyo y Fomento al Deporte y Recreación

413 Bici ruta dominical 0001 Villahermosa

414 Apoyos económicos a talentos deportivos en desarrollo 0001 Villahermosa

415 50 Bicicletas para la "Bici ruta dominical" 0001 Villahermosa

E054 Mantenimiento y Limpieza a Espacios Públicos

430 Complemento de gastos de operación para el mantenimiento de parques, jardines y monumentos. 0001 Villahermosa

431 Máquina pinta rayas 0001 Villahermosa

RAMO 33 FONDO III

K005 Urbanización

K-419 Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas, calle cerrada de Vidal, Col. Gaviotas Sur 0001 Villahermosa

K-420 Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en calle Guásimo, Sector Coquitos, Col. Gaviotas Sur 0001 Villahermosa

K-421 Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en calle María Teresa, Sector Coquitos, Col. Gaviotas Sur 0001 Villahermosa

K-422 Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en calle Girasol, Sector Coquitos, Col. Gaviotas Sur 0001 Villahermosa

K-423 Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en andador Prol. Villahermosa, Sector Monal, Col. Gaviotas Sur 0001 Villahermosa

K-424 Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en calle Florida, Sector Coquitos, Col. Gaviotas Sur 0001 Villahermosa

K-425 Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en calle Domingo Méndez, Sector Coquitos, Col. Gaviotas Sur 0001 Villahermosa

K-426 Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en calle Monal segunda, Sector Coquitos, Col. Gaviotas Sur 0001 Villahermosa

K-427 Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en callejón Alcatraz, Sector Coquitos, Col. Gaviotas Sur 0001 Villahermosa

K-428 Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en calle Villahermosa entre calle Monal segunda y calle Domingo Méndez, Sector Armenia, Col. Gaviotas Sur 0001 Villahermosa

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top right and several others along the right margin.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right of the page.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 05

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: NADA MAS COMENTARLE QUE EL PRESUPUESTO SIEMPRE ES LIMITADO Y ES MENOR A LAS NECESIDADES QUE HAY EN EL MUNICIPIO, ESO ES UNA LIMITANTE QUE VAMOS A TENER Y QUE ENFRENTA CUALQUIER GOBIERNO, DE MODO QUE HE DECIDIDO APOYAR A COLONIAS POPULARES COMO ES EL CASO DE GAVIOTAS Y QUE LO VAMOS A SEGUIR HACIENDO DURANTE TODA MI GESTIÓN, COMBINANDO ESTO CON EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA DE LAS PRINCIPALES AVENIDAS, QUE ES UNA NECESIDAD PARA LA GENTE QUE VIENE A NUESTRO MUNICIPIO, QUE VIENEN DE OTROS ESTADOS, QUE VIENEN DE OTROS MUNICIPIOS, AQUÍ HAY CONCURRENCIA DE MUCHA GENTE QUE VIENE HACER TRAMITES INCLUSIVE DE OTROS MUNICIPIOS, ENTONCES ES IMPORTANTE QUE HAGAMOS UN BALANCE QUE APOYEMOS SOBRE TODO A LAS ZONAS MAS DESPROTEGIDAS, A LAS ZONAS MARGINADAS A LAS COLONIAS POPULARES EN DONDE HACÉ ALGÚN TIEMPO NO SE HAN INVERTIDO RECURSOS EN PAVIMENTACIÓN, ADEMÁS DE ELLAS LA PAVIMENTACIÓN DE MUCHOS CAMINOS QUE ESTÁN EN TERRACERÍAS, SE ESTA HACIENDO LA PROGRAMACIÓN Y LO VAMOS HACER DE ESTA MANERA, VAMOS APOYAR CON TODO A LAS ZONAS QUE MAS LO REQUIEREN, AUNADO A ESO VAMOS A TRABAJAR EN EL EMBELLECIMIENTO DE LA IMAGEN URBANA DE VILLAHERMOSA Y ME REFIERO A LAS PRINCIPALES AVENIDAS Y DEMAS QUE ESTÉN EN BUEN ESTADO, PERO SIEMPRE LIMITADO EL PRESUPUESTO Y LO VAMOS HACER ESCUCHANDO SIEMPRE A LA CIUDADANÍA, LAS AUDIENCIAS Y EL PROGRAMA CENTRO EN TU COMUNIDAD ME PERMITE TENER UNA VISIÓN MUY CLARA Y LAS AUDIENCIAS CON LOS DELEGADOS DE LAS PRINCIPALES DEMANDAS DE CADA LUGAR Y SIN DUDA UNA DE ELLAS ES LA PAVIMENTACIÓN, LO HEMOS PODIDO CONSTATAR; EN EL OTRO TEMA DECIRLES QUE EFECTIVAMENTE ME INCLINE DESDE EL PRINCIPIO POR EMBELLECER LA CIUDAD Y QUE EN SU MAYORÍA FUESE UN COLOR NEUTRO BLANCO COMO LO ESTABLECIMOS AQUÍ, AVECES POR CUESTIÓN DE IMAGEN CONVIENE COMBINAR EL BLANCO CON UN COLOR, ESTO DE ACUERDO CON LA RECOMENDACIÓN DEL IMPLAN, PERO ES UN COLOR MUY SENCILLO EN GENERAL ES BLANCO, A VECES EL LOGOTIPO TIENE CUATRO O CINCO COLORES DIFERENTES Y A VECES PUES UNA RAYA NO ESTA DEMÁS NO, NO SE SI VIERON LA REHABILITACIÓN DEL PARQUE, ESTA QUEDANDO BIEN HAY UN DIRECTOR DE IMPLAN QUE YA NOMBRAMOS EL CUAL TIENE AMPLIA EXPERIENCIA EN ESTE TEMA Y SE ESTA ESCUCHANDO Y TAMBIÉN ACATANDO LO DICHO POR EL IMPLAN, GRACIAS.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO A USTED QUE SE HAN AGOTADO LAS INTERVENCIONES SOLICITADAS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: UNA VEZ QUE SE HAN DESAHOGADO LAS LISTAS A FAVOR Y EN CONTRA DEL DICTAMEN, SOLICITO AL SECRETARIO PREGUNTAR A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO SI EL MISMO HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN DETERMINAR SI EL DICTAMEN HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, ESTA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL DICTAMEN CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN EL DICTAMEN QUE NOS OCUPA Y DE A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 05

ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN RELATIVO A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, SUSCRIBIR CONVENIOS Y ACUERDOS CON EL ESTADO, LA FEDERACIÓN Y EL SECTOR PRIVADO, CON EL FIN DE GESTIONAR RECURSOS, EJECUTAR OBRAS Y ACCIONES EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO:

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 12 DE JUNIO DE 2016

ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, SUSCRIBIR CONVENIOS Y ACUERDOS CON EL ESTADO, LA FEDERACIÓN Y EL SECTOR PRIVADO, CON EL FIN DE GESTIONAR RECURSOS, EJECUTAR OBRAS Y ACCIONES EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

**COMPAÑEROS REGIDORES INTEGRANTES DEL
H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, me permito presentar a su consideración la **PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PRESIDENTE MUNICIPAL Y AL PRIMER SÍNDICO DE HACIENDA, SUSCRIBIR CONVENIOS Y ACUERDOS CON EL ESTADO, LA FEDERACIÓN Y EL SECTOR PRIVADO, CON EL FIN DE GESTIONAR RECURSOS, EJECUTAR OBRAS Y ACCIONES EN BENEFICIO DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO,** conforme los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el artículo 65, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Tabasco, establece que el Municipio Libre tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales; asimismo, que el Estado y los municipios, en los términos de las leyes aplicables, podrán celebrar convenios únicos de desarrollo municipal, los que comprenderán los aspectos de carácter económico y social para el desarrollo integral de la comunidad, facultad que a la vez se encuentra prevista en los artículos 124 y 125 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Que la Ley de Planeación en sus artículos 48, 49 y 50, prevé que el Ejecutivo del Estado podrá convenir con los gobiernos de la Federación y los municipios, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera, a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación estatal del desarrollo.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 05

TERCERO.- Que el artículo 124 de la Ley Orgánica de los Municipios prevé que los municipios podrán convenir con el Gobierno del Estado, satisfaciendo las formalidades que en cada caso procedan, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación estatal del desarrollo, coadyuven en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones a la consecución de los objetivos de la planeación general, para que los planes estatal y municipales tengan congruencia entre sí y para que los programas operativos de ambos ámbitos de gobierno guarden la debida coordinación.

CUARTO.- Que el artículo 49 de la Ley de Planeación del Estado establece las acciones de coordinación entre el Ejecutivo del Estado y los municipios para el desarrollo de la comunidad, entre ellas las siguientes acciones:

La participación del municipio en la planeación estatal; la asesoría técnica para la formulación, implementación y evaluación de los planes y programas operativos anuales; los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de la entidad y de los municipios, y su congruencia con la planeación estatal y nacional, así como para promover la participación de los diversos sectores de la sociedad en las actividades de planeación; los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en la jurisdicción municipal; la elaboración de los programas regionales y especiales; la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada gobierno municipal y que competen a ambos órdenes de gobierno; y la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada municipio y que competen a los órdenes federal, estatal y municipal, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados y a los sectores de la sociedad.

QUINTO.- Que derivado de lo anterior y toda vez que de conformidad con los artículos 29 fracción V y 74 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Ayuntamiento, como autoridad superior del gobierno municipal, tiene la facultad de examinar, discutir y aprobar el Plan Municipal de Desarrollo, por lo que nos permitimos poner a consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El Honorable Cabildo de Centro, Tabasco, autoriza al **Presidente Municipal y al Primer Síndico de Hacienda, para suscribir con el Estado y la Federación, Convenios de Coordinación, Colaboración y Adendas, que permitan gestionar recursos para beneficio del Municipio de Centro.**

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación del H. Cabildo de Centro, Tabasco.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ATENTAMENTE

(FIRMA ILEGIBLE)
LIC. GERARDO GAUDIANO ROVIROSA
PRESIDENTE MUNICIPAL

(FIRMA ILEGIBLE)
C. JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO:
CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESO:
SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 05

[Handwritten signature and initials]

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO:
SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HA INSCRITO NINGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR LA
PROPUESTA REFERIDA.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ:
CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO
SOMETA A VOTACIÓN LA PROPUESTA QUE NOS OCUPA Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA
MISMA.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO:
SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA. QUIENES
ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR
PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON TRECE VOTOS A FAVOR,
CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ:
APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE
INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ:
COMPAÑEROS REGIDORES, EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA
PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA
EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR Y
SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2016-2017.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ:
SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO:

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 12 DE JUNIO DE 2016

**ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL
SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA EJECUCIÓN DEL
PROGRAMA DE APOYOS A ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2016-2017.**

**COMPAÑEROS REGIDORES INTEGRANTES DEL
H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, me permito presentar a su consideración la **PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS A ESTUDIANTES DE ENSEÑANZA MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, CICLO ESCOLAR 2016-2017**, conforme los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I. La educación media superior en Tabasco y Centro, como en otros lugares del país, enfrenta una compleja situación en términos de absorción y eficiencia terminal. Las estadísticas revelan que la precariedad en el ingreso de las familias motiva que los adolescentes y jóvenes de edad entre 16 y 18 años opten por incorporarse a la vida laboral, postergando su formación técnica o profesional.

[Large handwritten signature and initials in blue ink]



Como en el caso del resto del país, Tabasco tiene una población eminentemente joven, potencial que se aprovecha escasamente porque suspende su formación académica. En el municipio de Centro alrededor de 13 de cada 100 alumnos que cursan estudios de media superior desertan antes de concluir el ciclo escolar.

II. Según estudios realizados por el CONEVAL, la cobertura en el nivel medio superior es de 86 por ciento, la eficiencia terminal en este nivel educativo es de 64.7 por ciento, ocupando Centro la posición 14 entre los municipios del Estado.

Por cada tres becas que se otorgan en educación básica, solo se destina una a media superior. De cada 100 personas en edad de haber cursado la secundaria, 55 están en situación de rezago educativo; es decir, no la han terminado, carecen de primaria o son analfabetas.

III. La dinámica económica de Centro exige a la juventud tener un nivel mínimo de estudios de media superior, para acceder a un empleo formal. Ello explica por qué jóvenes sin estudios universitarios o de preparatoria se inclinan al mercado de trabajo informal, sin prestaciones, carentes de un ingreso duradero y bien pagado, lo que deriva en problemáticas sociales y expectativas de futuro poco favorable.

En Centro se observa una diversidad de ofertas educativas de nivel media superior y superior, con una amplia variedad de opciones, incluyendo las universidades politécnicas y de técnico superior universitario.

IV. Ante la necesidad de contribuir al ingreso del hogar, para la manutención de su familia, miles de adolescentes o jóvenes toman la decisión de buscar trabajo renunciando al estudio. Para la entidad, de acuerdo con el Observatorio México ¿Cómo vamos?, las cifras de población ocupada en la informalidad se han incrementado comparativamente de 56.9% en el primer trimestre de 2015 a 59.7% en el primer trimestre de 2016*.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 107 y 108, párrafo segundo, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, además aquellos que provengan de la prestación de servicios públicos a su cargo.

SEGUNDO. Que los artículos 2 y 29, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, en términos de la Constitución Federal y Local, es autónomo en su régimen interior y conforme a su libertad de hacienda, el H. Cabildo está facultado para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio, así como para vigilar la administración de los bienes de dominio público del Municipio.

TERCERO. Qué asimismo, el artículo 65, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco establecen que, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo de las determinaciones del H. Ayuntamiento, y es además, su representante administrativo, responsable directo de la administración pública municipal y encargado de administrar los bienes del dominio público y privado del Municipio, así como de vigilar su uso adecuado y conservación.

CUARTO. Que con oficio número SMDIF/DG/0039/2016, de fecha 15 de junio de 2016, signado por el Lic. Juan Antonio Ferrer Aguilar, Director del DIF Municipal, remite el proyecto de Convocatoria para la Ejecución del Programa de Apoyos a Estudiantes de Enseñanza Media Superior y Superior, Ciclo Escolar 2016-2017, para la aprobación del H. Cabildo.

Beneficiarios: 2 mil 500 estudiantes, con un apoyo económico de 4 mil pesos, dividido en dos pagos: el primero en octubre de 2016 (2 mil pesos) y el segundo en enero de 2017 (2 mil pesos).



Este programa beneficiara únicamente a alumnos con residencia en el Municipio de Centro, debidamente inscritos en el ciclo escolar citado, y cursando sus estudios en instituciones públicas del territorio municipal.

Asimismo, establece que el registro de los aspirantes se realizará vía electrónica en el sitio web www.villahermosa.gob.mx, mismo que deberá estar aperturado a inicios del mes de julio de este año, con información previa para facilitar el proceso de los alumnos a la información del programa.

Alcances

Otorgar con recursos del municipio 2 mil 500 becas (apoyos) a estudiantes de los niveles medio superior y superior de planteles públicos.

Criterios del Programa

Corresponsabilidad: El beneficiario colaborará, de manera voluntaria, con tareas en beneficio de la sociedad y específicamente, de su comunidad.

Público Objetivo: Alumnos de planteles públicos, de las modalidades escolarizada o del sistema abierto.

Beneficios

- Fortalecer la autoestima y el desempeño académico de los estudiantes, para reducir la deserción y la reprobación, con el fin de elevar la eficiencia terminal.
- Favorecer a estudiantes que ingresan a la educación media superior y aquellos que truncaron sus estudios.
- Lograr un mayor impacto del gasto público en educación, al brindar un incentivo para que los alumnos no abandonen sus estudios.
- Mejorar la formación integral de los jóvenes del municipio, con énfasis en capacidades, habilidades, cursar estudios superiores y mostrar una conducta ética y proactiva.
- Inversión 10 millones de pesos

Generalidades

Serán otorgados 2 mil 500 apoyos (becas), con base en la convocatoria emitida por el gobierno municipal.

Promedio de calificación: 8.5

QUINTO. Que derivado de anterior, me permito poner a consideración de este Honorable Cabildo, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. El Honorable Cabildo de Centro, Tabasco, aprueba la Convocatoria para la Ejecución del Programa de Apoyos a Estudiantes de Enseñanza Media Superior y Superior, Ciclo Escolar 2016-2017, para quedar como sigue:

CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 65 FRACCIONES III Y IV, 85, FRACCIÓN VIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y CONFORME A LOS PLANTEAMIENTOS EXPRESADOS POR LA CIUDADANÍA EN LA CONSULTA PARA LA INTEGRACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y EN TÉRMINOS DE LO QUE MANDATA LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE TABASCO.



**CONVOCA A ESTUDIANTES
DE NIVEL MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR
Ciclo Escolar 2016-2017**

A participar en la entrega de 2,500 apoyos para estudiantes del Municipio de Centro de nivel bachillerato o equivalente y nivel licenciatura, con una inversión de \$10 000,000.00. cada beneficiario recibirá la cantidad de \$4,000.00 en depósito en cuenta bancaria, a través de tarjeta de débito en dos pagos: el primer depósito por 2 mil pesos a efectuarse en octubre de 2016 y el segundo por 2 mil pesos a efectuarse en enero de 2017.

Requisitos:

- 1) El estudiante deberá radicar en el municipio de Centro con identificación oficial vigente (Credencial de Elector con fotografía).
- 2) Estar inscrito en una institución pública de nivel medio superior o licenciatura, ya sea en sistema escolarizado, abierto o a distancia, correspondiente al periodo agosto-diciembre 2016 y para el segundo pago, estar inscrito en el periodo enero-junio 2017.
- 3) Contar con promedio de calificaciones mínimo de 8.5 en el último periodo escolar de enero a julio 2016 y, para el segundo pago, a realizarse en enero 2017, las calificaciones correspondientes a los meses de septiembre a diciembre de 2016.
- 4) En caso de alumnos que suspendieron sus estudios en años anteriores -formación académica trunca- comprobar promedio de calificaciones mínimo de 8.5 en el último periodo escolar cursado, y constancia que acredite haberse inscrito actualmente.
- 5) Requisar debidamente el formato de solicitud en línea (www.villahermosa.gob.mx) adjuntando los 4 documentos requeridos, legibles, en archivos por separado, digitalizados de sus originales.
- 6) Acudir a las oficinas de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación (DECUR), a cotejar la documentación enviada a través de la página oficial de internet (www.villahermosa.gob.mx)
- 7) La fecha límite de entrega física de documentos el 24 de septiembre de 2016.
- 8) Presentar impreso el "registro de solicitud" generado por el sistema al momento de inscribirse.
- 9) Proporcionar correo electrónico y un número telefónico actualizado para mantener comunicación ágil.
- 10) El beneficiario colaborará, de manera voluntaria, con tareas en beneficio de la sociedad y, específicamente, de su comunidad.
- 11) Carta bajo protesta de decir verdad, manifestando que no cuenta con ninguna otra beca otorgada por otro por otra institución pública o privada.

Entrega de documentación en la DECUR de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas

1. Original y copias de la **identificación oficial vigente** (Credencial de Elector con Fotografía) legible y ampliada al 200%, en caso de ser mayor de 18 años, o la del tutor, en caso de ser menor de edad.
2. Copia de la **CURP** del beneficiario y de su tutor, en caso de ser menor de edad.
3. Original y 1 copia de la **boleta de calificaciones** (o su equivalente) **del último periodo escolar** con sello oficial de la institución educativa.
4. Original y copia del **comprobante de inscripción actual** (o su equivalente) con sello oficial de la institución educativa.

Disposiciones generales:

- El sistema asignará folios a partir del **01 de septiembre de 2016** y el cierre del registro en el sitio web oficial se realizara hasta que se agoten las 4,000 solicitudes.
- Después del registro en línea, es obligatorio **presentar en DECUR los originales de los documentos para su cotejo**, así como las tres copias requeridas para integrar el expediente del alumno.
- El Comité de Selección de Beneficiarios revisará la documentación. **Su dictamen será inapelable. Los resultados se publicarán en la página Oficial del Ayuntamiento de Centro (www.villahermosa.gob.mx).**
- La entrega de apoyos para cada beneficiario será dispersada a través de tarjetas bancarias.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERRERA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 05

- Los beneficiarios se comprometen a asistir al evento oficial de Entrega de apoyos para Estudiantes, el ____ octubre a las 17:00 horas en el Teatro al Aire Libre del Parque La Choca, y a entregar a personal de DECUR su "comprobante de aceptación" para el depósito de su apoyo.

Atentamente

Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa
Presidente Municipal

Mayores informes en la dirección de educación, cultura y recreación,
Planta baja del palacio municipal de centro, teléfono 3 10 32 32

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación del H. Cabildo de Centro, Tabasco.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TERCERO. Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

(Firma ilegible)

LIC. GERARDO GAUDIANO ROVIROSA
PRESIDENTE MUNICIPAL

(Firma ilegible)

C. JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR ROBERTO ROMERO DEL VALLE.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, NOVENO REGIDOR, EXPRESÓ: MUCHAS GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, SEÑORES REGIDORES PARA RATIFICAR, UNA VEZ QUE PASO ESTA CONVOCATORIA EN COMISIÓN, DE MI PUNTO DE VISTA ESTA CONVOCATORIA VA AYUDAR A MUCHOS ESTUDIANTES, A LOS PROPIOS PADRES DE FAMILIA A PODER SALIR ADELANTE EN UN TIEMPO DE TAN FUERTE CRISIS ECONÓMICA Y DESGRACIADAMENTE LOS REZAGOS EDUCATIVOS QUE EXISTEN EN TABASCO EL HECHO DE QUE SE EXIJA UN PROMEDIO YO CREO QUE ESO VA AYUDAR A MOTIVAR A LOS ESTUDIANTES A LOGRAR DENTRO DE SUS ESTUDIOS, DENTRO DE SU PROPIO ESFUERZO, MOTIVARLOS A TENER MAYORES CALIFICACIONES PORQUE EL OBJETIVO ES ELEVAR EL NIVEL DE ESTUDIO DE NUESTROS JÓVENES, TAMBIÉN QUIERO APROVECHAR DENTRO DE LOS TRANSITORIOS AL FINAL DICE "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN" YO CONSIDERO QUE HAY QUE SUPRIMIR YA DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES QUE SE ESTE EMITIENDO DENTRO DEL CABILDO PUESTO QUE YA HUBO UNA REFORMA ELECTORAL DONDE LA REELECCIÓN SE PERMITE, POR LO TANTO YO DE TODOS LOS DOCUMENTOS OFICIALES QUE EMITE ESTE AYUNTAMIENTO CONVENIO, ACUERDOS O CIRCULARES SUPRIMIR LA PALABRA "SUFRAGIO EFECTIVO NO



REELECCIÓN", ES CUANTO SEÑOR SECRETARIO.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: BUENAS NOCHES COMPAÑEROS, EN BASE AL RECORRIDO QUE ANTERIORMENTE HE HECHO POR PARTE DEL MUNICIPIO DE CENTRO, PRINCIPALMENTE EN LA ZONA RURAL, HE TENIDO LA DEMANDA PRINCIPALMENTE DE JÓVENES ESTUDIANTES QUE SE HAN ACERCADO Y ME HAN PEDIDO EL APOYO DE LAS BECAS, EN LO GENERAL ESTOY DE ACUERDO CON LA PROPUESTA PORQUE ES UNA MANERA DE APOYAR A LOS JÓVENES Y DE ALGUNA MANERA DE INCENTIVARLOS A QUE SIGAN ESTUDIANDO, PERO EN LO PARTICULAR NO ESTOY DE ACUERDO EN QUE SE PIDA UN PROMEDIO COMO REQUISITO PORQUE A VECES LOS ESTUDIANTES QUE NO ALCANZAN ESE PROMEDIO, ES PORQUE QUIZÁS NO TENGAN LAS POSIBILIDADES DE IR A LA ESCUELA, UN CLARO EJEMPLO ES QUE HAY ESTUDIANTES QUE LLEVAN BUEN PROMEDIO PERO QUE REALMENTE NO TIENEN UN AUTO PARA IR A LA UNIVERSIDAD, A LA PREPARATORIA O SI NO LO VAN A DEJAR Y LO VAN A BUSCAR Y SIN EMBARGO HAY JÓVENES ESTUDIANTES QUE YO HE CONOCIDO QUE TIENEN QUE CAMINAR CUATRO O CINCO O HASTA SEIS O SIETE KILÓMETROS PARA IR A LA PARADA EN DONDE TOMAN EL TRANSPORTE PÚBLICO PARA TRANSPORTARSE A SU ESCUELA Y QUIZÁS NO TENGAN UN BUEN DESEMPEÑO ESCOLAR, EN LAS AULAS HAY ESTUDIANTES QUE TRABAJAN POR LAS MAÑANAS Y ESTUDIAN POR LAS TARDES, ESTOS ESTUDIANTES ¿QUE TIEMPO TIENEN PARA ENTREGAR UN TRABAJO DE CALIDAD?, O PARA ENTREGAR SUS TAREAS A TIEMPO, SIN EMBARGO SOY EL REPRESENTANTE DEL CABILDO MAS JOVEN QUE HAY AHORITA POR LO TANTO ME CONSIDERO UNA VOZ JOVEN DENTRO DEL HONORABLE CABILDO, NO ME PUEDO QUEDAR CALLADO CON ESTA INCONFORMIDAD CUANDO TENGO ALGO POSITIVO QUE APORTAR PARA ESTE PROYECTO, IGUAL QUIERO COMENTARLE SEÑOR PRESIDENTE QUE DEPOSITO TODA MI CONFIANZA EN USTED UN EJEMPLO CLARO DE ESO ES QUE TIENE MI VOTO PARA APROBAR ESTE PROYECTO, SOLO QUISE APORTAR MI PUNTO DE VISTA AUN SIENDO YO EL MAS JOVEN, GRACIAS.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: GRACIAS REGIDOR, SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ.-----

LA CIUDADANA JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, DECIMO REGIDOR, EXPRESÓ: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, BUENAS TARDES COMPAÑEROS COMENTAR QUE LOS DATOS NOS REVELAN QUE TRECE DE CADA CIENTO ALUMNOS DESERTAN ANTES DE CONCLUIR EL CICLO ESCOLAR Y QUE DE CADA CIENTO CASI CINCUENTA Y DOS SON MUJERES Y PUES ESO NOS REVELA LA IMPORTANCIA DE APLICAR LOS PROGRAMAS COMPENSATORIOS ES POR ESO QUE APRUEBO Y APOYO ESTE PROYECTO.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: GRACIAS REGIDORA, SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE.-----

EL CIUDADANO LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE, DÉCIMO CUARTO REGIDOR, EXPRESÓ: BUENAS NOCHES, PRIMERO MI RECONOCIMIENTO PARA ESTE PROGRAMA QUE POR INICIATIVA DEL SEÑOR PRESIDENTE, VIENE A LLENAR UN HUECO MUY GRANDE EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, ES EL QUE TIENE MAYOR REZAGO EDUCATIVO EN LA ENTIDAD 28% DE LECTURA Y 31% EN MATEMÁTICAS, NECESITAMOS METERLE MUCHO EN ESTE PROGRAMA, Y SI BIEN ES CIERTO SON MUY POCAS LAS BECAS Y POCO RECURSO, TENEMOS QUE RECONOCER QUE ES UN GRAN ESFUERZO Y QUE VEO LA SENSIBILIDAD AHÍ DE LA ESPOSA DEL PRESIDENTE (LA LICENCIADA XIMENA MARTEL CANTÚ, SE PERSONIFICÓ INCLUSO PARA CABILDEAR CON NOSOTROS, IMPULSAR ESTE PROGRAMA, IMPORTANTÍSIMO PROGRAMA, SABE ELLA DE LAS NECESIDADES DE NUESTRO PUEBLO, LO CUAL LE



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 05

AGRADECEMOS Y AL MISMO TIEMPO ALGUNAS CARENCIAS, PROPONGO A ESTE CABILDO QUE PARA EL PRÓXIMO AÑO ENTRE TODOS HAGAMOS LAS MEJORES GESTIONES QUE ESTÉN EN NUESTRAS MANOS PARA AUMENTAR EL NUMERO DE BECAS.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: GRACIAS REGIDOR, SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN.-----

LA CIUDADANA ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN, CUARTO REGIDOR, EXPRESÓ: BUENAS TARDES A TODOS COMPAÑEROS, BUENAS TARDES SEÑOR PRESIDENTE CON SU VENIA, MI VOTO Y MI APOYO ES A FAVOR GRADECIENDO DE MANERA PARTICULAR ESA GESTIÓN QUE SE ESTA HACIENDO HACIA LOS JÓVENES, ES UN COMPROMISO QUE FORMÓ PARTE DE LA PLATAFORMA POLÍTICA Y QUE HOY ES UNA REALIDAD, LOS JÓVENES SON LA PARTE MAS SENSIBLE DE NUESTRA SOCIEDAD Y NOSOTROS LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES COMO PADRES VEMOS EL BENEFICIO EN POCA MEDIDA PARA MUCHOS, PARA OTROS SERÁ UNA PROPORCIÓN SIGNIFICATIVA PORQUE HAY GENTE QUE NO TIENE NI PARA SU PASAJE PARA TRANSPORTARSE A LA ESCUELA Y QUE ESO LES IMPIDE ACUDIR EN BUENA HORA PRESIDENTE, ESA PREOCUPACIÓN POR LOS JÓVENES Y ME ADHIERO Y FELICITO ESTE PROYECTO.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: GRACIAS REGIDORA, SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO.-----

LA CIUDADANA ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO, OCTAVO REGIDOR, EXPRESÓ: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, BUENAS TARDES COMPAÑEROS APRUEBO EL APOYO AL PROGRAMA DE BECAS POR SER UN ESTIMULO IMPORTANTE PARA LOS ESTUDIANTES DE NUESTRO MUNICIPIO, ADEMÁS DE SER MUESTRA DE CUMPLIMIENTO DE ESA ADMINISTRACIÓN A UNA DE LAS PROBLEMÁTICAS MAS SENSIBLES A ESTE SECTOR Y CON LO CUAL PRETENDEMOS CONTRARRESTAR LA DESERCIÓN ESTUDIANTIL, GRACIAS.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: PRIMERO AGRADECERLES A USTEDES EL APOYO, AGRADECERLES SU SENSIBILIDAD PORQUE SIN DUDA ES UN TEMA SENSIBLE Y ESCUCHO SUS DEMANDAS, ESCUCHO LA GESTIÓN DEL REGIDOR LUIS PALOMEQUE, QUERÍA HACER UN COMENTARIO QUE HICE HACE UN RATO, EL PRESUPUESTO ES LIMITADO ENTONCES TENEMOS QUE ABARCAR DISTINTAS ÁREAS Y DISTINTOS RUBROS DE LA ADMINISTRACIÓN, LA PARTE SOCIAL, LA PARTE DE INFRAESTRUCTURA, TODO ES MUY IMPORTANTE QUE SE ATIENDA; QUERÍA COMENTAR QUE HICIMOS UN BALANCE Y UNA ADECUACIÓN, EN ALGUNAS ADMINISTRACIONES EL PROMEDIO QUE SE ESTABLECIÓ FUE DE NUEVE, EN OTRAS ADMINISTRACIONES QUE INVESTIGUÉ FUE DE OCHO DE CALIFICACIÓN Y NOSOTROS ESTAMOS EN LA MEDIA ES DECIR DE OCHO PUNTO CINCO, NI NOS FUIMOS A LA MAS ALTA NI NOS FUIMOS A LA MAS BAJA Y TAMBIÉN QUERÍA HACER EL COMENTARIO QUE ESTAMOS ENTRANDO, ES UNA ADMINISTRACIÓN ATÍPICA PORQUE ENTRAMOS CON LA MITAD DEL PRESUPUESTO, PUES YO QUISIERA AUMENTARLE NÚMERO Y HAGO EL COMPROMISO AQUÍ LE TOMO LA PALABRA AL REGIDOR PAMPILLON DE QUE EL PRÓXIMO AÑO PODAMOS INCREMENTAR ESTE PROGRAMA VAMOS A VER COMO FUNCIONA YO ESTOY SEGURO QUE VA A SER UN ÉXITO PORQUE AL IGUAL EL REGIDOR LUIS DURANTE MIS RECORRIDOS DE CAMPAÑA ME LLAMO MUCHÍSIMO LA ATENCIÓN QUE MUCHÍSIMOS JÓVENES LE PIDIERON ESTO, HOY AL LICENCIADO LE QUEREMOS DECIR QUE ESTE PROGRAMA NOS AYUDO MUCHO, NOS ESTIMULO, NOS MOTIVO, ENTONCES YO CREO QUE ES UN PROGRAMA BENÉFICO PARA MUCHÍSIMOS JÓVENES Y COMO EN TODO YO QUISIERA QUE FUERA MAS Y YO QUISIERA QUIZÁS QUE FUERA ABIERTO PERO PUES SIEMPRE ESA PARTE TAMBIÉN ES IMPORTANTE, TIENE QUE HABER REGLAS PARA QUE PUEDAN ACCESAR A ESTE PROGRAMA ENTONCES PUES AHÍ ESTA EL COMPROMISO DE QUE EL PRÓXIMO AÑO PODAMOS NOSOTROS AUMENTAR ESTE PRESUPUESTO PARA LA BECAS.-----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 05

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, SE HAN AGOTA LAS INTERVENCIONES SOLICITADAS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: UNA VEZ QUE SE HAN DESAHOGADO LAS LISTAS A FAVOR Y EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, SOLICITO AL SECRETARIO PREGUNTAR A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO, SI LA MISMA HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDA.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN DETERMINAR SI LA PROPUESTA DE ACUERDO HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDA, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, ESTA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDA LA PROPUESTA DE ACUERDO CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO QUE NOS OCUPA Y DE A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: PERDÓN EL REGIDOR LUIS ALONSO PALOMEQUE QUIERE VOLVER A INTERVENIR.

EL CIUDADANO LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES, QUINTO REGIDOR, EXPRESÓ: NADA MAS QUIERO HACER EL COMENTARIO QUE QUIERO QUE HAGAMOS CONCIENCIA QUE UN JOVEN QUE HACE UN SACRIFICIO POR ASISTIR A LA ESCUELA MERECE SER APOYADO CON ESTE BENEFICIO A ESA GENTE ES A LA QUE DEBEMOS APOYAR, YO SE QUE ES UN UNIVERSO MUY GRANDE AHORITA SOLO VAN A SER DOS MIL QUINIENTOS APOYOS Y EN TOTAL DE ESTUDIANTES ENTRE PREPA Y UNIVERSIDAD SON SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE, SOY CONSIENTE DE ESO PERO ESTOS POCOS APOYOS QUE PODEMOS BAJAR A LOS ESTUDIANTES YO SUGIERO QUE BUSQUEMOS UNA MANERA DE DIRIGIRLOS PARA QUE LLEGUE A QUIEN REALMENTE LO NECESITA, ME INCLINO MAS HACIA LA ZONA RURAL PRESIDENTE, SIENTO QUE HACIA ALLÁ ES DONDE HAY MAS ESCASES, MAS PROBLEMAS EN LOS ESTUDIANTES.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, NOVENO REGIDOR, EXPRESÓ: UNA MOCIÓN SI EL PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA YA ESTA AGOTADO, SE PREGUNTO QUIENES QUISIERAN INTERVENIR SE VOTO, CONSIDERO INNECESARIO LA TÉCNICA LEGISLATIVA SOLICITAR EL USO DE LA VOZ A FAVOR O EN CONTRA, SINO ACATAR EN LO QUE NOS DICE EN NUESTRO REGLAMENTO Y LA LEY ORGÁNICA, UNA VEZ QUE YA QUE SE PREGUNTO SI ESTA AGOTADO AL NO HABER LA INTERVENCIÓN, VAMOS A LA VOTACIÓN CONSIDERO IRREGULAR CEDER EL USO DE LA VOZ A UN REGIDOR PARA SEÑALAR SI ESTA A FAVOR O EN CONTRA, LO QUISIERA ANOTAR PARA LA SIGUIENTE SESIONES O LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, UNA VEZ QUE SE AGOTO LO QUE PASAMOS A VOTACIÓN Y SEGUIMOS CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, MUCHAS GRACIAS.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN DETERMINAR SI LA PROPUESTA DE ACUERDO HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDA, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, ESTA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDA LA PROPUESTA DE ACUERDO CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO QUE NOS OCUPA Y DE A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 05

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA, QUIENES ESTEN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA PROPORCIONAR COMBUSTIBLE, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 18 DE JUNIO AL 31 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, A LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO (CEAS), Y DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), QUE ESTARÁN APOYANDO A LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO (SAS), EN EL PROGRAMA INTEGRAL EMERGENTE DE LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EN DIFERENTES COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PROPUESTA DE CAUERDO REFERIDA.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO:

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 23 DE JUNIO DE 2014

ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA PROPORCIONAR COMBUSTIBLE, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 18 DE JUNIO AL 31 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, A LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO (CEAS), Y DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), QUE ESTARÁN APOYANDO A LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO (SAS), EN EL PROGRAMA INTEGRAL EMERGENTE DE LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EN DIFERENTES COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA.

**COMPAÑEROS REGIDORES INTEGRANTES DEL
H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO
P R E S E N T E**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, me permito presentar a su consideración la **PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA PROPORCIONAR COMBUSTIBLE, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 18 DE JUNIO AL 31 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, A LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO (CEAS), Y DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), QUE ESTARÁN APOYANDO A LA COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO (SAS), EN EL PROGRAMA INTEGRAL EMERGENTE DE LIMPIEZA Y DESAZOLVE DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO, EN DIFERENTES COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, en base a los siguientes:**



ANTECEDENTES

I.- El día 20 de junio de 2016, el Ayuntamiento de Centro, a través de la Coordinación General del Sistema de Agua y Saneamiento del Centro (SAS), el Gobierno del Estado, a través de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), y la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), Dirección Local Tabasco, llevaron a cabo el banderazo de salida al Programa Integral de Limpieza y Desazolve de la Red de Alcantarillado Sanitario en el Municipio de Centro.

En el evento se contó con la presencia del licenciado Gerardo Gaudio Rovirosa, Presidente Municipal de Centro, el Ingeniero Alejandro de la Fuente Godínez, Director General de la CEAS, el Ingeniero Gilberto Segovia, por parte de la CONAGUA, el Ingeniero Benjamín Adalberto Quiles León, Coordinador General del Sistema de Agua y Saneamiento del Centro (SAS), así como presidentes de colegios y organismos no gubernamentales, además de delegados municipales y vecinos de la Colonia Islas del Mundo y Miguel Hidalgo.

El Programa Integral de Limpieza y Desazolve de la Red de Alcantarillado Sanitario en el Municipio de Centro, se contemplan una meta a limpiar de 156 mil metros lineales de redes de atarjea y colectores, dos mil 600 pozos de visita y mil 500 rejillas pluviales, beneficiando en total a 200 mil habitantes.

II. Los trabajos del Programa Integral de Limpieza y Desazolve de la Red de Alcantarillado Sanitario en el Municipio de Centro, se dan en un marco de colaboración entre los gobiernos municipal, estatal y federal. La CEAS aporta para estas actividades tres equipos hidroneumáticos (vector), dos unidades tipo pipa, 2 tipo almeja, 1 unidad detectora de fugas de agua potable así como 1 una unidad de video para drenaje y dos para supervisión.

Los representantes de cada instancia coinciden que, ante la llegada de la temporada de lluvias, es importante mantener las calles y vialidades limpias ya que la basura sigue siendo el enemigo principal para que los sistemas de desalojo no funcionen de manera adecuada.

III. En la medida que se logre arraigar la conciencia en los ciudadanos de no tirar basura a la calle, se podrán evitar encharcamientos grandes o anegaciones. De ahí la importancia de hacer equipo gobierno y sociedad buscando un solo propósito que es el bienestar de todos los ciudadanos del municipio de Centro.

Por último, se señala que los trabajos se realizarán en el período junio a octubre de 2016, por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 y 65 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 2, 3, 4 y 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, está facultado para coordinarse con la Federación, Estado o con Municipios de otras entidades federativas, para el más eficaz cumplimiento de sus funciones, la prestación de los servicios públicos y el mejor aprovechamiento de sus recursos.

SEGUNDO.- Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la función primordial del Municipio es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos

TERCERO.- Que en congruencia con lo anterior, los artículos 29, fracción I y 65, fracción I y VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que es facultad del Ayuntamiento promover y realizar las acciones para el desarrollo integral del Municipio y vigilar la correcta prestación de los servicios públicos municipales; así como realizar las obras que la comunidad demanda para mejorar sus niveles de bienestar, para ello, el Presidente Municipal podrá contratar o convenir y en su caso, concertar en representación del Ayuntamiento, la ejecución de las acciones necesarias, conforme a lo establecido en las leyes aplicables.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the right side and initials 'C.R.' and 'J.' at the bottom right.]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 05

CUARTO.- Que con oficio número CSAS/088/2016, de fecha 20 de junio de 2016, firmado por el Ing. Benjamín Adalberto Quiles León, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro (SAS), dirigido a la Mtra. Martha Patricia Jiménez Oropeza, Directora de Administración, mediante el cual solicita autorización para que sea proporcionada la dotación diaria de combustible durante el periodo comprendido del 18 de junio al 31 de octubre del presente año, a los equipos y vehículos de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS) y de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), que estarán apoyando a la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento, en el Programa Integral Emergente de Limpieza y Desazolve de la Red de Alcantarillado Sanitario, en diferentes colonias y fraccionamientos de la Ciudad de Villahermosa, anexando el listado de vehículos y copia del Convenio para la Operación y Mantenimiento del Equipo Especializado, que celebró la Comisión Nacional del agua, Dirección Local Tabasco, y la Coordinación de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro.

QUINTO.- Que con oficio número DA/037/2016, de fecha 21 de junio de 2016, firmado por la M. AUD. Martha Patricia Jiménez Oropeza, Directora de Administración, dirigido al Ing. Jorge Antonio Chávez Rivera, Secretario del Ayuntamiento, solicita poner a consideración del Honorable Cabildo de Centro, mediante un punto de acuerdo a celebrarse en la próxima Sesión, la autorización para que sea proporcionada la dotación diaria de combustible, durante el periodo comprendido del 18 de junio al 31 de octubre del presente año, a los equipos y vehículos de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), y de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), que estarán apoyando a la dependencia del Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro (SAS), en el Programa Integral Emergente de Limpieza y Desazolve de la Red de Alcantarillado Sanitario, en diferentes colonias y fraccionamientos de la Ciudad de Villahermosa.

SEXTO.- Que por lo que respecta al Convenio para la operación y mantenimiento del equipo especializado, que celebró la Comisión Nacional del Agua, Dirección Local Tabasco, representada por el Ing. Procoro Jorge Cervantes Galindo, Coordinador de Protección a la Infraestructura y Atención a Emergencias y el Sistema de Aguas y Saneamiento del Municipio de Centro, Tabasco, representado por el Ing. Benjamín Adalberto Quiles León, Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento, de fecha 15 de junio de 2016, se contempla entre otras cosas los siguientes:

- El Convenio tiene por objeto establecer los términos en que la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS), se responsabilizará de la operación, mantenimiento preventivo y vigilancia del equipo especializado para atención de emergencias propiedad de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA).
- Cuando por motivo de la presencia de un fenómeno hidrometeorológico, se requiera utilizar equipo especializado para atender la posible emergencia, la Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS), podrá solicitar a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), el apoyo especializado.
- Conforme a la solicitud descrita, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a través del personal de la Gerencia de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias, realizara recorridos de inspección a las zonas afectadas para valorar la situación y formular el diagnostico correspondiente y determinar el número de equipos necesarios para estar en condiciones de atender con eficiencia la emergencia.
- De acuerdo con el resultado de los recorridos de inspección y el diagnostico emitido por el Coordinador de Protección a la infraestructura y Atención de Emergencias la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), proporcionará el apoyo requerido con equipo especializado.
- Con la finalidad de garantizar la correcta operación del equipo la CONAGUA proporcionará por lo menos un elemento capacitado en la operación y mantenimiento del equipo.
- Al termino del operativo de emergencia la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a través del Coordinador de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencia verificará que los equipos



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 05

motivo del convenio tengan cuando menos un ¼ de llenado del tanque de combustible, en caso de no ser así solicitará a la Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS), que se cumpla esta disposición.

- Durante la atención del operativo la Coordinador del Sistema de Agua y Saneamiento (SAS), cubrirá los gastos de combustible que se generen por motivo de la operación del equipo, ya sea proporcionando el combustible o cubriendo el costo correspondiente en el lugar de abasto.

SÉPTIMO. - Que en razón de lo anterior y conforme a lo dispuesto en los artículos 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, me permito someter a la consideración de este Honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- El H. Cabildo de Centro, Tabasco, autoriza proporcionar combustible, durante el periodo comprendido del 18 de junio al 31 de octubre del presente año, a los equipos y vehículos de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS), y de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), que estarán apoyando a la Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento del Municipio de Centro (SAS), en el Programa Integral Emergente de Limpieza y Desazolve de la Red de Alcantarillado Sanitario, en diferentes colonias y fraccionamientos de la ciudad de Villahermosa.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

SEGUNDO. - Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites legales correspondientes para formalizar y ejecución del convenio en mención.

ATENTAMENTE

(FIRMA ILEGIBLE)
LIC. GERARDO GAUDIANO ROVIROSA
PRESIDENTE MUNICIPAL

(FIRMA ILEGIBLE)
C. JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO:
CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESO:
SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU
DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESO:
YO SI QUISIERA INTERVENIR A FAVOR.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SE
CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA.-----



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 05

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: QUIERO COMENTARLES COMO SURGE ESTA NECESIDAD, A RAÍZ DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS QUE SE AVECINA Y A ESCASOS TRES O CUATRO DÍAS DE HABER ASUMIDO LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN SESIÓN DE CABILDO SE DESATO UNA TROMBA ESTANDO AQUÍ PRESENTES, DE INMEDIATO ME TRASLADÉ A LA ZONA DE GAVIOTAS A HACER UN RECORRIDO POR LOS CÁRCAMOS, VERIFICANDO QUE ESTUVIERAN FUNCIONANDO EN TIEMPO Y FORMA, QUE TUVIERAN DIESEL Y ESTUVIERAN LOS CARCAMEROS OPERANDO Y DE MÁS, Y PUDE CONSTATAR UNA URGENTE NECESIDAD QUE TIENE QUE VER CON EL DESAZOLVE DE ALCANTARILLAS Y DE DRENES, ES FUNDAMENTAL QUE NOSOTROS PODAMOS PREPARARNOS PARA ENFRENTAR LA TEMPORADA DE LLUVIAS CON ÉXITO, ES TAMBIÉN FUNDAMENTAL QUE HAGAMOS Y ESO QUIERO VER SI NOS AYUDA LA COMISIÓN DE AGUA, HACER UN PROGRAMA PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA QUE LA GENTE NOS AYUDE CONTRIBUYENDO PONIENDO LA BASURA EN SU LUGAR, NO SE IMAGINAN LA CANTIDAD DE BASURA QUE ENCONTRAMOS ESE DÍA EN LAS REJILLAS TAPANDO E IMPIDIENDO EL PASO DEL AGUA, ENTONCES ES FUNDAMENTAL QUE HAGAMOS UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CIUDADANA QUE LOS CIUDADANOS SEAN PARTICIPES PARA QUE PODAMOS ENFRENTAR CON ÉXITO LA TEMPORADA DE LLUVIAS, QUE POR CIERTO SE VISLUMBRA COMPLICADA, ESO POR UNA PARTE, LO SEGUNDO QUE LES QUIERO COMENTAR ES QUE HICE LAS GESTIONES PERTINENTES COMO USTEDES SABEN FUI PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS EN EL CONGRESO FEDERAL Y ESA RELACIÓN ME PERMITIÓ PEDIR PRESTADOS VACTOR A LA FEDERACIÓN SIN NINGÚN COSTO, TRES VACTOR NOS PRESTO CONAGUA, CUATRO VACTOR NOS PRESTO EL ESTADO Y NOSOTROS APORTAMOS LOS CUATRO VACTOR DEL MUNICIPIO DE CENTRO, ESO EN UN PRINCIPIO PARA EMPEZAR CON EL PROGRAMA DE DESAZOLVE EN LA COLONIA MIGUEL HIDALGO SI SE LLEGASEN A REQUERIR MAS VACTOR PUES SE LES INFORMARÍA, EN ESTE MOMENTO EMPEZAMOS CON ESTOS TRECE LO QUE SI NOS PIDE TANTO LA INSTANCIA ESTATAL COMO LA INSTANCIA FEDERAL ES QUE NOSOTROS PODAMOS GARANTIZAR LA GASOLINA PARA ESTOS VEHÍCULOS Y YO CREO QUE SI NOSOTROS VAMOS A LA RENTA DE LOS VACTOR PUES CONOCEMOS DE ESTA SITUACIÓN, SABEMOS QUE CADA VACTOR VALE CERCA DE DOS MILLONES DE PESOS Y LA RENTA ARRIBA DE DOSCIENTOS MIL PESOS AL MES, ENTONCES YO CREO QUE HICIMOS UN BUEN ACUERDO, PERO SI HAY QUE ABASTECERLOS DE GASOLINA INCLUSIVE LOS VIÁTICOS DE LAS PERSONAS QUE ESTÁN DE FUERA, YO CREO QUE ES ALGO NECESARIO PARA QUE LOS VACTOR ESTÉN FUNCIONANDO ENTONCES YO CREO QUE SE HIZO UN BUEN ACUERDO, TERMINA EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE, ¿PORQUE EL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE? PORQUE QUEREMOS APROVECHAR AL MÁXIMO ESTE TIEMPO ANTES DE QUE INICIE LA TEMPORADA DE LLUVIAS, YO CREO QUE ES UN BUEN PROGRAMA Y HAY QUE INFORMAR A LA CIUDADANÍA LO ESTAMOS HACIENDO Y PIDO TAMBIÉN LA INTERVENCIÓN TAMBIÉN DE LA COMISIÓN PARA QUE INCLUSIVE PUEDA IR A SUPERVISAR LOS LUGARES DONDE ESTA TRABAJANDO EL VACTOR, SE HICIERON DOS RUTAS PARA ABARCAR MAS COLONIAS PERO SERIA BUENO QUE LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN ME AYUDEN ACUDIENDO A LOS LUGARES DONDE ESTÁN DESAZOLVANDO PARA QUE USTEDES CONSTATEN Y VERIFIQUEN EL TRABAJO QUE SE ESTA HACIENDO, GRACIAS ES CUANTO SECRETARIO.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: GRACIAS PRESIDENTE, SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR ROBERTO ROMERO DEL VALLE.

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, NOVENO REGIDOR, EXPRESÓ: MUCHAS GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, SEÑOR PRESIDENTE, REGIDORES Y REGIDORAS MI VOTO ES A FAVOR TOMANDO EN CUENTA QUE ESTE ACUERDO ESTAMOS TOMANDO EN CUENTA LAS LLUVIAS, FUERON HECHO EN TEMPORADAS DE LLUVIAS, HECHOS EXTRAORDINARIOS EN LOS CUALES SON CUSAS GRAVES LO CUAL MOTIVA QUE SE PUEDA LLEVAR ACABO ESTE APOYO COMO LO HA DICHO EL PRESIDENTE, PORQUE SON EQUIPOS QUE NECESITAN GASOLINA Y QUE ESTOS EQUIPOS ESTÁN AYUDANDO A QUE NO TENGAMOS LOS PROBLEMAS QUE SIEMPRE PRESENTA LA CIUDAD, POR EL OTRO LADO TAMBIÉN QUIERO RATIFICAR PARA QUE SE ANOTADO A TRAVÉS DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO Y LE DE CONTINUIDAD LA DIRECCIÓN JURÍDICA, RATIFICAR QUE EN EL ACUERDO



EN LAS COMISIONES HICIMOS ADECUACIONES JURÍDICAS DE REDACCIÓN LOS CUALES YA QUEDARON PLASMADOS, LOS CUALES FUERON APROBADOS EN LA PROPIA COMISIÓN Y LOS CUALES FUERON CIRCULADOS PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES, ES CUANTO.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: GRACIAS REGIDOR, SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ A LA REGIDORA JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ.

LA CIUDADANA JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, DECIMO REGIDOR, EXPRESÓ: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, BUENAS TARDES COMPAÑEROS REGIDORES COMENTAR QUE UNO DE LOS COMPROMISOS QUE ADQUIRIMOS AL VISITAR CADA UNA DE LAS CASAS DE LOS HABITANTES DE CENTRO PUES FUE VELAR POR SU SEGURIDAD Y YO CREO QUE CON ESE PROGRAMA INTEGRAL EMERGENTE DE LIMPIEZA Y DESAZOLVE ESTAMOS CUMPLIENDO UNO DE LOS COMPROMISOS YA QUE SABEMOS QUE YA ESTAMOS EN LA TEMPORADAS DE LLUVIAS Y NO PODEMOS TENER EL EQUIPO SIN TENER EL COMBUSTIBLE POR ESO APRUEBO ESTE PROYECTO Y MI VOTO ES A FAVOR.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: (INAUDIBLE) A LA COMISIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO QUE NOS AYUDEN A DARLE SEGUIMIENTO A LO DE LAS COLONIAS, YO RECIBO UN REPORTE DIARIO DE LOS TRABAJOS PERO VIENE EN CAMINO UN ULTIMO VACTOR QUE NOS VA A PRESTAR CONAGUA PUES ENTONCES ESTOY EN ESO, LO ESTOY ESPERANDO DESDE EL LUNES Y ENTIENDO QUE HAY NECESIDADES EN OTROS ESTADOS PARA QUE NOS PRESTEN UN VACTOR SE LO TIENEN QUE QUITAR A OTRO ESTADO ENTONCES ESTÁN TERMINADO CON EL DESAZOLVE EN OTROS ESTADOS, ESTE ULTIMO VACTOR VIENE DE MÉRIDA YUCATÁN, NADA MAS LA GESTIÓN PARA QUE ESTÉN DETRÁS DE ESTE TEMA PARA QUE ESTÉN PENDIENTES Y HAGAMOS UN CORTE EL VIERNES Y SINO VOLVER HACER LA GESTIÓN LA PRÓXIMA SEMANA, LE PIDO ESTO A LA COMISIÓN.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, SE HAN AGOTADO LAS INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: UNA VEZ QUE SE HAN DESAHOGADO LAS LISTAS A FAVOR Y EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, SOLICITO AL SECRETARIO PREGUNTAR A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO, SI LA MISMA HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDA.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN DETERMINAR SI LA PROPUESTA DE ACUERDO HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDA, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, ESTA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDA LA PROPUESTA DE ACUERDO CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO DE ACUERDO QUE NOS OCUPA Y DE A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA, QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO, SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 05

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DETERMINA SOLICITAR AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO, LA APROBACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRÉSTITOS QUE SERÁN DESTINADOS A INVERSIONES PÚBLICAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA EN ESTE MUNICIPIO.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO:

ASUNTO: PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS GESTIONE Y CONTRATE CON UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO O INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO QUE OFREZCA HASTA POR EL MONTO, PARA EL DESTINO, LOS CONCEPTOS, PLAZOS, TÉRMINOS, CONDICIONES Y CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE EN ESTAS SE ESTABLECE; PARA QUE AFECTE COMO FUENTE DE PAGO UN PORCENTAJE DE DERECHO A RECIBIR Y LOS INGRESOS QUE LE CORRESPONDAN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PARA QUE CELEBRE EL CONVENIO QUE SE REQUIERA PARA ADHERIRSE A UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO CONSTITUIDO O QUE CONSTITUYA EL ESTADO DE TABASCO, PARA FORMALIZAR EL MECANISMO DE PAGO DEL CRÉDITO QUE CONTRATE.

Villahermosa, Tabasco, a 15 de junio de 2016.

CC. REGIDORES INTEGRANTES DEL CABILDO
DE CENTRO, TABASCO
P R E S E N T E

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, inciso b) y IV, 117, fracción VIII, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción I, inciso b) y último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción VII, 25, 25 bis, 26 y 32 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios; 1°, 2, 3, 29 fracciones I y IX, 33, 38-65, fracciones I, VI y XX, 69 y 128 de la Ley



Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 19, 25, 26, fracción I, y 55 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; y 2, 26 fracciones I, V y VII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, tengo a bien someter a la consideración de este H. Cabildo, la **PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA QUE POR CONDUCTO DE FUNCIONARIOS LEGALMENTE FACULTADOS GESTIONE Y CONTRATE CON UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO O INTEGRANTE DEL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO QUE OFREZCA HASTA POR EL MONTO, PARA EL DESTINO, LOS CONCEPTOS, PLAZOS, TÉRMINOS, CONDICIONES Y CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE EN ESTAS SE ESTABLECE; PARA QUE AFECTE COMO FUENTE DE PAGO UN PORCENTAJE DE DERECHO A RECIBIR Y LOS INGRESOS QUE LE CORRESPONDAN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y PARA QUE CELEBRE EL CONVENIO QUE SE REQUIERA PARA ADHERIRSE A UN FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGO CONSTITUIDO O QUE CONSTITUYA EL ESTADO DE TABASCO, PARA FORMALIZAR EL MECANISMO DE PAGO DEL CRÉDITO QUE CONTRATE**, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce al Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda, conforme a las disposiciones constitucionales y legales que les son conferidas, y en congruencia con dicha disposición, el artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco faculta a los municipios de esta entidad, para administrar libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establezca a su favor.

SEGUNDO. Que de igual manera, la Constitución Política Federal en su artículo 117, fracción VIII, establece la facultad de los Municipios para contraer obligaciones o empréstitos, siempre y cuando se destinen a inversiones públicas de Infraestructura básica, ordenando que éstas deberán realizarse conforme a las bases que establezcan las legislaturas en sus leyes en la materia, y por los conceptos y hasta por los montos que éstos fijen anualmente en sus respectivos presupuestos. Disposición que nuestra Constitución acoge en su artículo 65 fracción VI, en el que prevé la posibilidad para los Ayuntamientos de contraer empréstitos que exceden del plazo de un año, con la autorización previa del Congreso Local, en los términos que señale la ley correspondiente.

TERCERO. Que la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 117, fracción VIII, establece la facultad de los Municipios para contraer obligaciones o empréstitos, siempre y cuando se destinen a inversiones públicas productivas, ordenando que esta deberán realizarse conforme a las bases que establezcan las legislaturas en sus leyes en la materia, y por los conceptos y hasta por los montos que éstos fijen anualmente en sus respectivos presupuestos. Disposición que nuestra Constitución acoge en su artículo 65 fracción VI, en el que prevé la posibilidad para los Ayuntamientos de contraer empréstitos que exceden del plazo de un año, con la autorización previa del Congreso Local, en los términos que señale la ley correspondiente.



CUARTO. Que en mérito a ello y sujetos a la aprobación de las iniciativas presentadas ante el H. Congreso del Estado de Tabasco, referidas en el considerando anterior, se prevé la posibilidad para los Ayuntamientos de contratar empréstitos, para el ejercicio oportuno de sus correspondientes presupuestos de egresos y la adecuación de los flujos financieros autorizados por el Cabildo, y que cuando el monto solicitado exceda del 15% de sus ingresos ordinarios del ejercicio fiscal de que se trate, deberán contar con la autorización del Congreso del Estado, estableciendo una serie de requisitos que se tendrán que cubrir para tales efectos.

QUINTO. Que por su parte la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco en su artículo 3° dispone que, es función primordial del municipio, el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes, mediante la prestación de los servicios públicos, por lo que, los habitantes del Municipio de Centro, Tabasco, demandan a este H. Ayuntamiento, cada vez más y mejores servicios públicos.

SEXTO. Que lo anterior se debe a que, la situación de nuestro entorno es cambiante, derivado de diversas circunstancias como son, entre otras, el cambio climático, el crecimiento desmedido de la población y en consecuencia el crecimiento de las manchas urbanas, de donde nace la exigencia de contar con una infraestructura moderna, que se ajuste a las necesidades de los tiempos actuales, por lo que, resulta de vital importancia contar con los recursos suficientes para atender las demandas de la población, para lo cual el Municipio debe establecer una adecuada planeación, estudio, proyección, construcción, ejecución, rehabilitación, mantenimiento o ampliación de las obras y servicios que conlleven a un adecuado desarrollo municipal.

SÉPTIMO. Que si bien es cierto que el Municipio cuenta con ingresos propios, así como las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura del Estado establece a su favor; no menos cierto es que, dichos recursos son limitados para lograr ampliar la cobertura de los servicios públicos que brinda a la población, razón por la cual, la hacienda pública municipal requiere de recursos económicos suficientes para estar en posibilidades de proporcionar de manera urgente y oportuna los servicios públicos que demandan los habitantes del Municipio de Centro, Tabasco, tales como una mayor capacidad de respuesta en la prestación de los servicios públicos de pavimentación, agua y drenaje, recolección de basura, alumbrado, espacios para la recreación, así como de cultura, entre otros.

OCTAVO. Que en base a lo expuesto, este H. Ayuntamiento considera esa posibilidad que le otorgan la Constitución Federal, la Local, así como la Ley Orgánica de los Municipios, de poder contratar los empréstitos necesarios, que le permitan contar con los recursos económicos para hacer frente a esta amplia demanda en la prestación de los servicios públicos municipales, así como para ampliar la infraestructura pública de Infraestructura Básica.

NOVENO. Que en este contexto, cabe precisar que el artículo 32 de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios señala que, es facultad del Congreso del Estado, autorizar la afectación como fuente o garantía de pago o ambas, las obligaciones que contraiga el Municipio, así como sus participaciones y los ingresos que le correspondan, en tanto que el artículo 5 de la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco señala que, las participaciones que correspondan a los municipios del estado son inembargables, no pueden afectarse a fines específicos, ni estar sujetas a retención, salvo para el pago de obligaciones contraídas por los municipios, con autorización del Congreso del Estado.



DÉCIMO. Que en razón de lo anterior, y toda vez que la capacidad financiera del Municipio de Centro, Tabasco le permite contratar empréstitos, sin afectar la viabilidad económica y financiera del Municipio, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 117, fracción VIII de la Constitución Política Federal; 65, fracción I, último párrafo de la Constitución Política Local; 25 y 25 bis de la Ley de Deuda Pública del Estado de Tabasco y sus Municipios; así como, 29, fracciones I y IX, 33 y 38 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, me permito someter a la consideración de éste Honorable Cabildo, el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Centro, Tabasco, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, gestione y contrate con una Institución de crédito o integrante del Sistema Financiero Mexicano que ofrezca las mejores condiciones de mercado, procurando las mejores tasas de interés, un empréstito, a tasa fija, hasta por la cantidad de \$30'674,000.00 (TREINTA MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), importe que no comprende los intereses, comisiones y demás accesorios que se establezcan en el instrumento mediante el cual se formalice el crédito o empréstito que el Municipio contrate con base en el presente Acuerdo. Dicho empréstito será utilizado para ejecutar los proyectos siguientes:

PROYECTOS DE INVERSIONES PÚBLICAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA				
Localidad	Proyecto	Monto Autorizado	Grado de Marginación	Justificación
La Ceiba	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario (Cárcamo Noreste)	2,384,829.81	Alto	Beneficiar a 300 habitantes de esta comunidad con los servicios sanitarios indispensables, ya que no existe infraestructura hidráulica sanitaria y con ello mejorar su bienestar y calidad de vida.
La Ceiba	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario (Cárcamo Noroeste)	4,319,554.56	Alto	Beneficiar a 450 habitantes de esta comunidad con los servicios sanitarios indispensables, ya que no existe infraestructura hidráulica sanitaria y con ello mejorar su bienestar y calidad de vida.
La Ceiba	Construcción del sistema de alcantarillado sanitario (Cárcamo orilla del río)	7,608,339.87	Alto	Beneficiar a 900 habitantes de esta comunidad con los servicios sanitarios indispensables, ya que no existe infraestructura hidráulica sanitaria y con ello mejorar su bienestar y calidad de vida.
La Ceiba	Construcción de planta de tratamiento de aguas residuales en la Ra. La Ceiba	8,835,406.13	Alto	Beneficiar a 900 habitantes de esta comunidad con los servicios sanitarios indispensables, ya que no existe infraestructura hidráulica



				sanitaria y con ello mejorar su bienestar y calidad de vida.
González 4ª Sección	Rehabilitación de pavimento asfáltico, camino Los Amatales	2,233,034.35	Medio	Beneficiar a 1389 habitantes de esta comunidad y mantener en óptimas condiciones la infraestructura carretera del municipio, garantizando la seguridad de los peatones y automovilistas
González 1ª Sección	Rehabilitación de pavimento asfáltico, camino Los Magañas	2,266,965.51	Medio	Beneficiar a 2922 habitantes de esta comunidad y mantener en óptimas condiciones la infraestructura carretera del municipio, garantizando la seguridad de los peatones y automovilistas
Villahermosa	Mejoramiento y ampliación del alumbrado público en la Col. José María Pino Suárez (Tierra Colorada) II Etapa.	3,025,000.00	Muy Bajo	Beneficiar a 3426 habitantes de esta colonia con un mejor calidad y cobertura de alumbrado público, que les permita gozar de más seguridad y calidad de vida

El Municipio deberá contratar el crédito o empréstito materia de la presente autorización en el ejercicio fiscal 2016 y pagarlo en su totalidad en un plazo que no exceda el periodo constitucional de la presente administración municipal, en el entendido que el contrato que al efecto se celebre deberá precisar una fecha específica para el plazo máximo del crédito.

La institución acreditante será la que presente las mejores condiciones de mercado para el Municipio de Centro, de acuerdo con el proceso de selección que se lleve a cabo, en términos de lo que señala el artículo 26 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, considerando la capacidad de pago del Municipio, el destino del crédito y la fuente de pago que se otorga.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Municipio deberá destinar los recursos que obtenga con el crédito o empréstito que contrate con base en este Acuerdo, precisa y exclusivamente para financiar obras, acciones sociales básicas y/o inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, así como en las zonas de atención prioritaria de conformidad con lo que dispone el artículo 33, Inciso A, Numeral I, de la Ley de Coordinación Fiscal y conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2016 y sus modificaciones, incluidas las realizadas y las que se efectúen de tiempo en tiempo y que se consideren inversiones públicas productivas en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza al Municipio para que por conducto de funcionarios legalmente facultados, afecte como fuente de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del crédito que contrate con base en el presente Acuerdo, incluidos el pago de capital, comisiones, intereses y accesorios de cualquier crédito vigente que tenga como fuente de pago recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (el "FAIS"), hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho a recibir y los flujos de recursos que anualmente le correspondan del FAIS, en la inteligencia que en tanto se encuentre vigente el crédito que contrate, el Municipio podrá destinar para el pago del servicio de la deuda a su cargo, la cantidad que resulte mayor entre aplicar el 25% (veinticinco por ciento) a los ingresos del FAIS que le corresponda recibir en el ejercicio fiscal que se encuentre transcurriendo, o en el año en que el financiamiento hubiere sido contratado, en términos del artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal.

ARTÍCULO CUARTO.- Se autoriza al Municipio para que a través de funcionarios legalmente facultados, celebre el convenio que se requiera para adherirse a un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago constituido o que constituya el Estado de Tabasco, a través del Poder Ejecutivo (el "Fideicomiso"), con objeto de formalizar el mecanismo de pago de las obligaciones a su cargo que deriven del crédito o empréstito que contrate con base en la presente autorización.

Se autoriza al Municipio para instruir irrevocablemente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, para que en su nombre y representación tome las decisiones a que haya lugar en relación con la constitución o modificación del Fideicomiso, siempre y cuando no resulte una carga u obligación adicional para el Municipio, en su calidad de fideicomitente adherente.

El Municipio, por conducto de funcionarios legalmente facultados, podrá modificar cualquier instrucción irrevocable que, en su caso, hubiere emitido con anterioridad, siempre que no se afecten derechos de terceros, para que los flujos de los recursos que procedan de las aportaciones del FAIS que le correspondan, ingresen de manera irrevocable al Fideicomiso, para el pago del crédito que contrate con base en la presente autorización.

El Municipio deberá abstenerse de realizar cualquier acción tendiente a revertir la afectación del derecho a recibir y los flujos de recursos que le correspondan del FAIS que otorgue como fuente de pago del crédito que contrate con base en la presente autorización, en tanto existan adeudos a su cargo que deriven del mismo; en tal virtud, la revocación de la afectación únicamente procederá cuando el Municipio cuente con autorización previa y por escrito emitida por funcionario(s) legalmente facultado(s) para representar a la institución acreditante.

ARTÍCULO QUINTO.- Se autoriza al Municipio para que a través de funcionarios legalmente facultados realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites necesarios para que: (I) celebre el contrato con objeto de formalizar el financiamiento autorizado en el presente Acuerdo; (II) suscriba el convenio para adherirse al Fideicomiso para formalizar el mecanismo de pago, (III) pacte los términos y condiciones bajo las modalidades que considere más convenientes para contratar el crédito, (IV) celebre todos instrumentos



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 05

jurídicos necesarios para formalizar todo lo autorizado en este Acuerdo, y (V) realice cualquier acto para cumplir con sus disposiciones y/o con lo pactado en los contratos que con base en éste se celebren, como son, enunciativa pero no limitativamente, girar instrucciones irrevocables o modificarlas, realizar notificaciones, presentar avisos e información, solicitar inscripciones en registros, entre otros.

ARTÍCULO SEXTO.- Se autoriza al Municipio para que a través de funcionarios legalmente facultados instruya al Secretario de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, para que en su nombre y representación promueva a su favor la solicitud de apoyos por parte de instituciones públicas o privadas que coadyuven a la instrumentación del crédito o empréstito que contrate con base en la presente autorización y, en su caso, los actos que se requieran para formalizar el mecanismo de pago de las obligaciones a su cargo, calificación de la estructura y el pago de comisiones, a fin de que el Municipio, en su caso y en su oportunidad, reciba los apoyos que le sean proporcionados.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El Municipio deberá prever anualmente en su Presupuesto de Egresos, en tanto existan obligaciones a su cargo pendientes de pago que deriven del crédito o empréstito que contrate con base en la presente autorización, el importe o partida que permita realizar las erogaciones para el pago del servicio de su deuda en cada ejercicio fiscal, bajo los términos contratados, hasta la total liquidación del crédito formalizado.

ARTÍCULO OCTAVO.- Con independencia de las obligaciones que por Ley debe cumplir el Municipio para contratar y administrar su deuda pública, observará en todo tiempo la normativa relativa a la planeación, programación, presupuestación, seguimiento, vigilancia y destino de los recursos provenientes del FAIS.

ARTÍCULO NOVENO.- Se autoriza al Municipio para que en el supuesto de que resulte necesario o conveniente, celebre el(los) instrumento(s) legal(es) que se requiera(n) para reestructurar o modificar el crédito o empréstito que hubiere contratado con base en la presente autorización, a fin de ajustar los montos, términos, condiciones, plazos, comisiones, tasas de interés, fuente de pago, convenios, mandatos, instrucciones irrevocables, siempre que no se incremente el monto de endeudamiento ni el plazo máximo autorizados en este Acuerdo.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Las obligaciones que deriven del crédito o empréstito que contrate el Municipio con sustento en el presente Acuerdo, constituirán deuda pública, en consecuencia, deberán inscribirse en el Registro Estatal de Deuda Pública, a cargo de la Secretaría de Planeación y Finanzas y ante el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios o aquel que lleve la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Centro, Tabasco constituirse como primer garante, para efectos del crédito solicitado.

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right, initials 'LA', 'J', 'S', 'R', and 'U.2' on the right margin, and several large signatures at the bottom of the page.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 05

[Handwritten signature and scribbles]

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al Presidente Municipal, Primer Síndico de Hacienda y al Director de Finanzas para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

(FIRMA ILEGIBLE)
LIC. GERARDO GAUDIANO ROVIROSA
PRESIDENTE MUNICIPAL

(FIRMA ILEGIBLE)
C. JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SEÑOR PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE SE HAN ANOTADO PARA HACER USO DE LA VOZ A FAVOR DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, LOS CIUDADANOS REGIDORES, ROBERTO ROMERO DEL VALLE, RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA, CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARI Y GERARDO GAUDIANO ROVIROSA.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR ROBERTO ROMERO DEL VALLE.-----

EL CIUDADANO ROBERTO ROMERO DEL VALLE, NOVENO REGIDOR, EXPRESÓ: MUCHAS GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES, MI VOTO ES A FAVOR EN EL INCENTIVO DE QUE ANTE LA CRISIS ECONOMICA EN LA FORMULA QUE TIENEN LAS ADMINISTRACIONES, SON LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS EN ESTE CASO ESTE CRÉDITO DE TASA FIJA PARA INVERSIÓN PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA Y LO QUE MAS ME LLAMO LA ATENCIÓN Y LO MAS IMPORTANTE PARA MI ES QUE PUES SON APOYOS EN LO QUE TIENE QUE VER DE INVERSIÓN PUBLICA DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA A LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE CÁRCAMOS NORESTE DE LA RANCHERÍA LA CEIBA TAMULTE DE LAS SABANAS Y LA RANCHERÍA GONZÁLEZ CUARTA SECCIÓN Y EN LA PROPIA CIUDAD LA AMPLIACIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO EN LA COLONIA JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ PRIMERA ETAPA, SE ESTA YENDO DIRECTAMENTE A LOS LUGARES DONDE SE ESTA TENIENDO MAYOR CRISIS, ESTAMOS ATACANDO DIRECTAMENTE LOS LUGARES QUE MAS IMPACTAN QUE TIENEN QUE VER CON PROBLEMAS GRAVES DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA, POR LO MISMO TAMBIÉN VOLVER A RATIFICAR COMO SE HIZO EN LOS ANTERIORES ACUERDOS EN LAS REUNIONES PREVIAS, RATIFICAR QUE EN ESTE ACUERDO TAMBIÉN SE HICIERON ADECUACIONES DE REDACCIÓN LAS CUALES FUERON APROBADAS EN LAS RESPECTIVAS COMISIONES, LO CUAL NOS FUERON CIRCULADAS Y TODOS YA ESTAMOS ENTERADOS DE LAS ADECUACIONES QUE SE HICIERON PARA LOS EFECTOS LEGALES

[Handwritten signatures and scribbles]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 05

PROCEDENTES EN EL TEMA DE QUE LA DIRECCIÓN JURÍDICA JUNTO CON LA SECRETARIA SE HAGAN LAS ADECUACIONES PERTINENTES PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: GRACIAS REGIDOR, SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA.-----

EL CIUDADANO RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA SÉPTIMO REGIDOR, EXPRESÓ: GRACIAS SECRETARIO, COMPAÑEROS, SALUDO ESTA INVERSIÓN QUE SE ESTA SOLICITANDO CON UN ALCIPO DE LOS RECURSOS QUE MAS ADELANTE LE VAN A LLEGAR AL MUNICIPIO, LA PERTINENCIA DE EROGAR ESTA INVERSIÓN ES IMPORTANTE, PRIMERO PORQUE ES UNA GENERACIÓN DE EMPLEO Y DE TRABAJO, EN UN TABASCO QUE SE ENCUENTRA UN TANTO CONCEPTUADO ECONÓMICAMENTE Y ADEMÁS PORQUE SON INVERSIONES MUY SENTIDAS PARA LA POBLACIÓN TRATANDOSE EL TEMA DE CÁRCAMOS, ALUMBRADO Y PAVIMENTO A SIDO DE ALGUNA MANERA PARTE DE LAS DEMANDAS QUE LA CIUDADANÍA HA PLANTEADO EN EL MARCO DE LAS CAMPAÑAS QUE SE LLEVARON ACABO Y QUE SON DE LAS DEMANDAS MAS SENTIDAS DE LA CIUDADANÍA, ASÍ QUE APRUEBO CON GUSTO ESTA PROPUESTA Y CREO QUE SERÁ A TODAS LUCES PERTINENTE.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: GRACIAS REGIDOR, SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARI.-----

EL CIUDADANO CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARI, TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: GRACIAS, CREO QUE HOY EN ÉPOCA DE CRISIS TENEMOS QUE BUSCAR ALTERNATIVAS DE FINANCIAMIENTO PORQUE LAS NECESIDADES NO ESPERAN, ENTONCES LO APLAUDO, PERO ADEMÁS HAY UN SENTIDO DE RESPONSABILIDAD TANTO CON LA GENTE COMO CON LAS ADMINISTRACIONES QUE VENGAN PORQUE SE PIDE EL CRÉDITO, PERO SE PAGA EN ESTA ADMINISTRACIÓN ESO ES IMPORTANTÍSIMO, DE ESA FORMA NO ENREDAMOS LAS ADMINISTRACIONES QUE VIENEN, GRACIAS.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR GERARDO GAUDIANO ROVIROSA.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: MUCHAS GRACIAS, LO PRIMERO QUE LES QUIERO COMPARTIR ES QUE ES UN ADELANTO DE PARTICIPACIÓN DE PARTICIPACIONES, NO ES UN CRÉDITO COMO TAL, SE VA A TERMINAR DE PAGAR ESTE ADELANTO EL ULTIMO MES DE NUESTRA ADMINISTRACIÓN, ENTONCES NO HAY ENDEUDAMIENTO POR PARTE DE ESTA ADMINISTRACIÓN, ESA ES LA PRIMERA QUE LES QUERÍA CONTAR, LA SEGUNDA ES QUE VAMOS A DESTINAR ESTE RECURSO PARA LAS ZONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIAS COMUNIDADES Y COLONIAS QUE LAS REQUIERAN, NO SE VA A UTILIZAR PARA OTRA COSA MAS QUE ATENDER A ZONAS PRIORITARIAS Y EN EL CASO DE QUE RUBROS VAMOS A ABARCAR PUES EL TEMA DE PAVIMENTACIÓN SIN DUDA, CÁRCAMOS, DRENAJE Y ALUMBRADO PUBLICO, ENTONCES ESO ES IMPORTANTE TAMBIÉN QUE LO SEPAN, ESTOY CONVENCIDO QUE LA MANERA QUE SE REQUIERE EN ESTE MOMENTO DE REACTIVAR LA ECONOMÍA ES A TRAVÉS DE LA OBRA PUBLICA, GENERAMOS EMPLEO Y ATENDEMOS ZONAS MARGINADAS COMO LAS QUE ACABO DE MENCIONAR Y TAMBIÉN COMENTARLES QUE ESTE ADELANTO DE PARTICIPACIONES LA ADQUIRIERON QUINCE DE DIECISIETE MUNICIPIOS Y CON ESTE ADELANTO VAMOS A PODER EJERCER OBRAS POR NOVENTA MILLONES DE PESOS ENTRE DOS MIL DIECISÉIS Y DOS MIL DIECISIETE ADEMÁS DE UN RECURSO QUE HEMOS CONSEGUIDO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR EL ORDEN DE LOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS, VIA CÁMARA DE DIPUTADO QUE ES ADICIONAL AL PRESUPUESTO QUE TENEMOS NOSOTROS EN EL MUNICIPIO, ESO NO PASA POR CABILDO PERO TAMBIÉN LES QUERÍA COMENTAR QUE PUDIMOS RECUPERAR PARTE DE ESE RECURSO QUE SE HABÍA PERDIDO ANTE LA PRIMERA Y LA SEGUNDA CONTIENDA Y QUE AHORA PUES EL MUNICIPIO TAMBIÉN VA A PODER EJERCER ESTE RECURSO, ES UNA BUENA NOTICIA ANTE LA CRISIS QUE ESTAMOS PADECIENDO A NIVEL ESTATAL, MUNICIPAL Y NACIONAL, GRACIAS ES CUANTO SEÑOR SECRETARIO.-----



[Handwritten marks and signatures]

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE, SE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL REGIDOR FRANCISCO CELORIO CACEP.

4A

EL CIUDADANO FRANCISCO CELORIO CACEP, DÉCIMO TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: GRACIAS SEÑOR SECRETARIO, CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑEROS DE CABILDO NADA MAS HACER UN COMENTARIO, ESTOY TOTALMENTE A FAVOR, ES UNA CANTIDAD MONETARIA QUE CREO QUE ES MÍNIMA PARA EL BENEFICIO QUE VA A TRAER, ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO Y A FAVOR, SIN EMBARGO POR AHÍ TOCAMOS UN TEMA DONDE DICE QUE SE VA A PROCURAR CUIDAR MUCHO LA TASA DE INTERÉS PERO ME GUSTARÍA TAMBIÉN DEJAR O PROPONER PARA QUE SE PUEDA IMPLEMENTAR QUE EN CASO DE QUE NOS SEA O CON EL PASO DEL TIEMPO LA TASA DE INTERÉS NO ESTE DENTRO DE LOS MÁRGENES MAS CONVENIENTES DIGÁMOSLO DE ALGÚN MODO DEL MERCADO PUDIÉRAMOS CAMBIAR DE INSTITUCIÓN CREDITICIA PARA CONVENIR A LOS INTERESES IGUAL DEL MUNICIPIO, ES CUANTO.

[Handwritten marks]

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: NO TODOS LOS BANCOS OFRECEN ESTE BENEFICIO, POR ESO SE HACE CON BANOBRAS.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: YA SE HICIERON LAS MODIFICACIONES EN EL DICTAMEN A LO QUE SE VIO, YA SE LEYÓ DE QUE PROCURANDO LAS MEJORES TASA DE INTERÉS.

EL CIUDADANO FRANCISCO CELORIO CACEP, DÉCIMO TERCER REGIDOR, EXPRESÓ: ESO SÍ, NADA MÁS, LA POSIBILIDAD DEL CAMBIO DE INSTITUCIÓN CREDITICIA O TOMARLO EN CUENTA EN DADO CASO.

[Handwritten mark]

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SEÑOR PRESIDENTE, SE HAN AGOTADO LAS INTERVENCIONES SOLICITADAS EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: UNA VEZ QUE SE HAN DESAHOAGADO LAS LISTAS A FAVOR Y EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, SOLICITO AL SECRETARIO PREGUNTAR A LOS INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO, SI LA MISMA HA SIDO DISCUTIDA.

[Handwritten signature]

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN DETERMINAR SI LA PROPUESTA DE ACUERDO HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, ESTÁ SUFICIENTEMENTE DISCUTIDA LA PROPUESTA DE ACUERDO CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO QUE NOS OCUPA Y DE A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

[Large handwritten signatures and marks]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 05

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL DÉCIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PRIMER Y SEGUNDO REGIDOR RESPECTIVAMENTE, DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36 Y 65, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; OTORGAR ANTE NOTARIO PÚBLICO, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR BIENES EN TÉRMINOS DE LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 2858 Y 2894 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS CORRELATIVOS EN LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, A FAVOR DE LOS LICENCIADOS ADSCRITOS A LA DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.-----

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ:

PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SEAUTORIZA AL PRIMER Y SEGUNDO REGIDOR RESPECTIVAMENTE, DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36 Y 65, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; OTORGAR ANTE NOTARIO PÚBLICO, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR BIENES EN TÉRMINOS DE LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 2858 Y 2894 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS CORRELATIVOS EN LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, A FAVOR DE LOS LICENCIADOS ADSCRITOS A LA DIRECCION DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

Villahermosa, Tabasco, a 24 de junio de 2016

COMPAÑEROS REGIDORES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, me permito presentar a su consideración la **PROPUESTA DE ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PRIMER Y SEGUNDO REGIDOR RESPECTIVAMENTE, DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 05

CENTRO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36 Y 65, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; OTORGAR ANTE NOTARIO PÚBLICO, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR BIENES EN TÉRMINOS DE LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 2858 Y 2894 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS CORRELATIVOS EN LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, A FAVOR DE LOS LICENCIADOS JOSE ALEJANDRO BEDOY OVANDO, JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LÓPEZ, JUAN FABIO BEAUREGARD MARTINEZ, HECTOR IGNACIO PONCE RAMIREZ, DIANA MARIA ANGLÉS MUÑOZ, NINFA GUADALUPE MAGAÑA TRUJILLO, JESSICA GUADALUPE LOPEZ GOMEZ, JESSICA FABIOLA PRIEGO CAMACHO, DULCE MARIA GARCIA ASCENCIO, MARIA JESÚS ZENTENO SILVA E IGNACIO JESÚS LLERGO HERNÁNDEZ, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, para que lo ejerzan en forma conjunta o separada en base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 19, 29, fracción XXXIII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 25 y 26, fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, el H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, tiene potestad de otorgar poder para la representación jurídica en sus litigios y de hacienda municipal en las que tenga que ver, el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco, y por ende es éste quien puede hacerse representar por apoderados, sin embargo el síndico se encuentra imposibilitado por no ser perito en la materia.

SEGUNDO.- Que de conformidad a lo dispuesto por los artículos 19, 29, fracción XXXIII, 35, fracción VII y 36, fracción II y 64, fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Primer Síndico de Hacienda tiene las facultades legales de representación jurídica del H. Ayuntamiento, para intervenir en los asuntos litigiosos y de hacienda municipal.

TERCERO.- Que el Primer Síndico de Hacienda además de la representación legal del Municipio, tiene entre otras funciones las que por su investidura le determina el artículo 36 de la Ley Orgánica de los Municipios y el Reglamento de Sindicatura del Municipio de Centro, Tabasco; por lo que a fin de coadyuvar en esa función, es necesario que este H. Cabildo designe a los apoderados y representantes jurídicos, que además del Primer Síndico, el Presidente Municipal y/o el Ayuntamiento, puedan representarlo en las controversias o litigios en que éste sea parte.

CUARTO.- Que derivado del análisis de los artículos 19, 29, 35, 36, fracción II y 64, fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es procedente facultar al Lic. Gerardo Gaudiano Roviroza, Presidente Municipal, y a la C. Casilda Ruiz Agustín, Primer Síndico de Hacienda, para que otorguen ante Notario público Poder General para pleitos y cobranzas, actos de administración, y administración en materia laboral, a favor de los Licenciados José Alejandro Bedoy Ovando, Jorge Guadalupe Jiménez López, Juan Fabio Beauregard Martínez, Héctor Ignacio Ponce Ramírez, Diana María Angles Muñoz, Ninfa Guadalupe Magaña Trujillo, Jessica Guadalupe López Gómez, Jessica Fabiola Priego Camacho, Dulce María García Ascencio, María Jesús Zenteno Silva e Ignacio Jesús Llergo Hernández, adscritos a la Dirección de Asuntos Jurídicos de este H.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 05

Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, por lo que se somete a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- EL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, AUTORIZA AL PRIMER Y SEGUNDO REGIDOR RESPECTIVAMENTE, DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36 Y 65, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; OTORGAR ANTE NOTARIO PÚBLICO, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR BIENES EN TÉRMINOS DE LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL ARTÍCULO 2858 Y 2894 DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE DEL ESTADO DE TABASCO Y SUS CORRELATIVOS EN LAS DEMÁS ENTIDADES FEDERATIVAS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA LABORAL, A FAVOR DE LOS LICENCIADOS JOSE ALEJANDRO BEDOY OVANDO, JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LÓPEZ, JUAN FABIO BEAUREGARD MARTINEZ, HECTOR IGNACIO PONCE RAMIREZ, DIANA MARIA ANGLES MUÑOZ, NINFA GUADALUPE MAGAÑA TRUJILLO, JESSICA GUADALUPE LOPEZ GOMEZ, JESSICA FABIOLA PRIEGO CAMACHO, DULCE MARIA GARCIA ASCENCIO, MARIA JESÚS ZENTENO SILVA E IGNACIO JESÚS LLERGO HERNÁNDEZ, ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, para que lo ejerzan en forma conjunta o separada.

SEGUNDO.- Que dichas facultades son con el objeto de que en representación de los intereses jurídicos de este H. Ayuntamiento ejerza las facultades que por ley recaen en nosotros por razón del cargo; las cuales se encuentran contenidas en las fracciones I, II, III y XIII, VII, XII, XIII, XIV, XVI y XX de los ordenamientos legales antes mencionados, y para que además represente a esta entidad pública en los términos del artículo 115, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado con la representatividad del titular de la relación laboral, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 7, del mismo ordenamiento legal.

Este poder le dará representatividad ante toda clase de juicios, penales, civiles, administrativos, contenciosos administrativos, mercantiles, laborales, electorales, fiscales, y/o todo tipo de juicios, procedimientos y acciones en los que el H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, sea parte o interesado; el Presidente Municipal o cualquier otra diversa autoridad municipal; quedando los Licenciados José Alejandro Bedoy Ovando, Jorge Guadalupe Jiménez López, Juan Fabio Beauregard Martínez, Héctor Ignacio Ponce Ramírez, Diana María Angles Muñoz, Ninfa Guadalupe Magaña Trujillo, Jessica Guadalupe López Gómez, Jessica Fabiola Priego Camacho, Dulce María García Ascencio, María Jesús Zenteno Silva e Ignacio Jesús Llergo Hernández, sin facultades para otorgar poderes.

Los poderes que se otorgan son los siguientes: poder general para pleitos y cobranzas en términos del párrafo primero del artículo 2858 y 2894 del Código Civil vigente del Estado de Tabasco y sus correlativos en las demás Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Civil Federal y poder para actos de administración en materia laboral; para comparecer ante toda clase de autoridades judiciales, civiles, penales, administrativas y del trabajo, ya sean federales, estatales, municipales y militares, o de cualquier otra naturaleza, con todas las facultades correspondientes a un mandato general, aún con las facultades que conforme a la ley requieran clausula especial, las que de manera enunciativa, más de ninguna forma limitativa se mencionan a



continuación: para comprometer en árbitros, para articular y absolver posiciones; para recusar, para contestar demandas y reconvenciones que se entablen en contra de sus mandantes, para oponer excepciones dilatorias y perentorias; rendir y aportar toda clase de pruebas; para reconocer firmas y documentos y redargüir de falso a los que se presenten por la contraria; presentar testigos e interrogarlos y a su vez interrogar a los de la contraria, los repregunten y los tachen; oír y recibir autos, resoluciones interlocutorias y definitivas; consentir las favorables y pedir revocación; apelar, promover amparos y desistirse de ellos; pedir aclaración de la sentencia; instaurar y promover demandas principales e incidentales; ejecutar, embargar y representar a su poderdante en los embargos que ejecuten y en los que en contra de su mandante se ejecuten o decreten; pedir el remate de los bienes embargados, nombrar peritos y recusar a los de la contraria; asistir a almonedas y percibir valores y otorgar recibos y pago en su caso; gestionar, obtener y aceptar el otorgamiento de garantías por terceros, como prendas o cualquiera otra, celebrando al efecto toda clase de contratos y convenios públicos o privados ante Notario Público o ante cualquier otro funcionario que por la materia del asunto deba conocer; en materia penal podrán presentar querellas, denuncias y acusaciones, constituirse en asesor y coadyuvante del Ministerio Público, en todo lo relacionado con las averiguaciones o procesos penales que se inicien, instruyan y se sigan por todos su trámites e instancias hasta sentencia firme en que el Honorable Ayuntamiento de Centro, Tabasco; tenga interés o sea ofendido, entre otras.

Poder General para administrar bienes, se otorgan con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades administrativas, en términos del párrafo segundo del artículo 2858 del Código Civil vigente del Estado de Tabasco, y sus correlativos en las demás Entidades Federativas de los Estados Unidos Mexicanos y del Código Civil Federal.

En asuntos de carácter laboral: poder para actos de administración en materia laboral, se le faculta para que a nombre y representación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco; puedan comparecer ante la representación sindical de los trabajadores al servicio del H. Ayuntamiento, con el cual existan celebrados o se celebren contratos colectivos de trabajo o condiciones generales de trabajo; para actuar frente o ante los trabajadores considerados como tales, así como ante toda clase de conflictos individuales y para todos los asuntos obrero-patronales.

Las facultades delegadas las podrá ejercitar ante cualquier autoridad del trabajo y servicios sociales a las que se refieren los artículos 523 de la Ley Federal del Trabajo y 102 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.

El mandato otorgado lo facultará para tener la representación patronal en términos de lo establecido por los artículos 1, 7, 46 y 115 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, así como la representación legal de la entidad pública para los efectos de acreditar la personalidad y representatividad en juicio o fuera de ellos, en base a lo estipulado por el artículo 692, fracciones II y III de la Ley Federal del Trabajo.

Para articular y absolver posiciones en términos de lo dispuesto por los artículos 786, 787 y 788 de la Ley Federal del Trabajo, para acudir a la audiencia de dos etapas prevista en los artículos 875, 876, fracciones I y II, 878, 879, 880, 883 y 884 de la Ley Federal del Trabajo. En el ámbito de su competencia y en términos de lo dispuesto por los artículos 20, 21, 22, 23 y 24 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado podrá iniciar y tramitar procedimientos administrativos dirigidos a imponer correcciones disciplinarias o dar por concluida la relación de trabajo; así mismo, podrá celebrar contrato de trabajo y rescindirlos.



De igual forma, podrá realizar toda clase de gestiones judiciales y extrajudiciales que para el estricto cumplimiento de este mandato se requieran con todas las facultades tan amplias como en derecho procedan para el ejercicio específico de su encargo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

SEGUNDO.- Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento del presente Acuerdo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

(FIRMA ILEGIBLE)
LIC. GERARDO GAUDIANO ROVIROSA
PRESIDENTE MUNICIPAL

(FIRMA ILEGIBLE)
C. JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN SU DISCUSIÓN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HA INSCRITO NINGÚN REGIDOR PARA DISCUTIR LA PROPUESTA REFERIDA.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN LA PROPUESTA QUE NOS OCUPA Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.

EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESÓ: SEÑORES REGIDORES, SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA. QUIENES ESTÉN A FAVOR, MANIFESTARLO EN VOTACIÓN ORDINARIA LEVANTANDO LA MANO. SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON TRECE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO RELATIVA A ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

(Handwritten signatures and marks)



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 05

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EL DÉCIMO PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES EL DE ASUNTOS GENERALES, POR LO QUE SI ALGUNO DE USTEDES DESEA PLANTEAR ALGÚN ASUNTO, FAVOR DE ANOTARSE CON EL SECRETARIO.-----

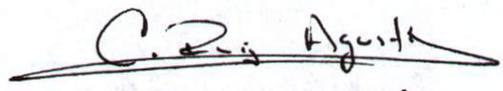
EL CIUDADANO JORGE ANTONIO CHÁVEZ RIVERA, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, EXPRESO: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO A USTED QUE NO SE HA REGISTRADO ALGÚN REGIDOR PARA PARTICIPAR EN ASUNTOS GENERALES, POR LO TANTO SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN ORDINARIA.-----

EL LICENCIADO GERARDO GAUDIANO ROVIROSA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: UNA VEZ DESAHOGADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y PARA DAR POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. SIENDO LAS VEINTE HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS DEL MIÉRCOLES 29 DE JUNIO DE 2016, DECLARO CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. MUCHAS GRACIAS.-----

LOS REGIDORES



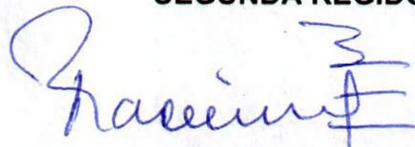
C. GERARDO GAUDIANO ROVIROSA
PRIMER REGIDOR



C. CASILDA RUIZ AGUSTÍN
SEGUNDA REGIDORA



C. CONSTANTINO ALONSO PÉREZ MARI
TERCER REGIDOR



C. ROCÍO DEL CARMEN PRIEGO MONDRAGÓN
CUARTA REGIDORA



C. LUIS ALONSO PALOMEQUE REYES
QUINTO REGIDOR



C. VIOLETA CABALLERO POTENCIANO
SEXTA REGIDORA



C. RICARDO DÍAZ LEAL ALDANA
SÉPTIMO REGIDOR



C. ELDA ALEJANDRA MIER Y CONCHA SOTO
OCTAVA REGIDORA



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MEX.



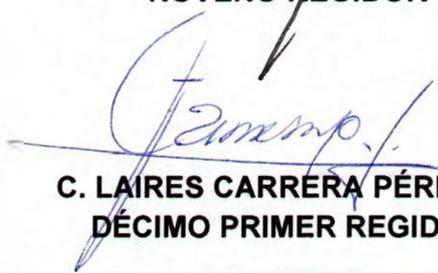
H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 05



C. ROBERTO ROMERO DEL VALLE
NOVENO REGIDOR



C. JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
DÉCIMA REGIDORA



C. LAIRES CARRERA PÉREZ
DÉCIMO PRIMER REGIDOR



C. LORENZA ALDASORO ROBLES
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA



C. FRANCISCO CELORIO CACEP
DÉCIMO TERCER REGIDOR



C. LUIS ANDRÉS PAMPILLON PONCE
DÉCIMO CUARTO REGIDOR

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DE ACTA DE LA SESIÓN DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, NÚMERO 05, TIPO ORDINARIA, DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2016.

